



Municipalidad de Copán Ruinas

Paerta cultural de Hondarás al Mando



MEMORANDUM

Copán Ruinas, Copan

02 de Febrero 2018

Para: Lic. Eber Abisai Leiva Auxume
Oficial de Información Pública

De: Jorge Edgardo Sandoval
Jefe del Departamento de Catastro

Asunto: Bienes Municipales con los que cuenta la Municipalidad.

Estimado

Por medio de la presente le hago entrega de la tabla de Bienes Municipales solicitados por su persona.

Además hago constar que los predios en el área rural no cuentan con clave catastral debido a que el registro de los mismo se encuentran en proceso.


Jorge Edgardo Sandoval
Departamento Municipal de Catastro
Copan Ruinas



Dirección: Bo. El Centro, frente al parque central

e-mail catastrocopanruinas@gmail.com Teléfono: (504) 2651-3900

Horario de atención: de lunes a jueves de 7:30 AM a 12:00 M y de 1:30 PM a 5:00 PM

Y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 1:30 PM a 4:00 PM



Municipalidad de Copán Ruinas

Paerta cultural de Hondarras al Mardo



BIENES INMUEBLES MUNICIPALIDAD COPAN RUINAS

BIENES INMUEBLES MUNICIPALES										
N°	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACION	ESTADO	TOMO	FOLIO	ASIENTO	MATRICULA	AREA (M2)
1	BM323Y-26-0001	MUNICIPALIDAD COPAN RUINAS	LAGUNAS DE OXIDACION	LAS VEGAS	ESCRITURAS PUBLICAS (2.43MZ)	52	331	4155	5/8/2008	32,244.24
2		MUNICIPALIDAD COPAN RUINAS	RELLENO SANITARIO	EL QUEBRACHO	ESCRITURA PUBLICA	723	282	3885	26/2/2001	19,442.04
3		MUNICIPALIDAD COPAN RUINAS	FUENTE DE AGUA EL AMATE, LOS PORVENIRES Y LA MOYA	COMUNIDAD DE BUENA VISTA	DOCUMENTOS EN PROSESO	51	373	4667	24/4/2008	12 MZ
4		MUNICIPALIDAD COPAN RUINAS	PREDIO PRESA 3 COMUNIDADES	EL MALCOTE	ESCRITURA PUBLICA	2031	99	1736	26/5/2016	2,480.00
5		MUNICIPALIDAD COPAN RUINAS	ESCUELA LAS DELICIAS	ALDEA LAS DELICIAS	ESCRITURA PUBLICA	55	46	617	16/7/2009	379.24
6		MUNICIPALIDAD COPAN RUINAS	TERRENO PROYECTO AGUA EL OCOTE	ALDEA EL OCOTE	DOCUMENTO PRIVADO				5/10/2009	5.50 MZ
7		MUNICIPALIDAD COPAN RUINAS	CASA COMUNAL SAN CRISTOBAL	ALDEA SAN CRISTOBAL	DOCUMENTO PRIVADO				23/11/2018	521.84
8		MUNICIPALIDAD COPAN RUINAS	ESCUELA LA ZONITA	ALDEA LA ZONITA	ESCRITURA PUBLICA	2295		34248	7/12/2018	468.88
9		MUNICIPALIDAD COPAN RUINAS	PASO SERVIDUMBRE BRISAS DEL RIO FAM PERAZA -RAMIREZS	BARRIO BRISAS DEL RIO	ESCRITURA PUBLICA	72	417	3259	18/8/2014	33.75


Jorge Edgardo Sandoval
Departamento Municipal de Catastro
Copan Ruinas



Dirección: Bo. El Centro, frente al parque central
e-mail catastrocopanruinas@gmail.com Teléfono: (504) 2651-3900
Horario de atención: de lunes a jueves de 7:30 AM a 12:00 M y de 1:30 PM a 5:00 PM
Y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 1:30 PM a 4:00 PM

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO

DESPACHO LEGAL

Dirección: _____

Teléfono: _____



DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 193

De Compra Venta.

Otorgada por Gerson Guerra.

A favor de Ricardo M. Arino
Quien actua en Representación
Legal de la Municipalidad de Apurimayo

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Mario Paniagua

DE _____ DE _____
Honduras, C.A.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**



Nº. 3385844

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES (193) En la ciudad de La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, departamento de Copan, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del año Dos mil Diez y nueve (2,019) siendo las Ocho con treinta minutos de la mañana (8:30Am) día miércoles , ante **Mi MARIO REYNALDO PANIAGUA GOMEZ**, Abogado y Notario Público de este domicilio, inscrito al Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Trece Mil Doscientos Cincuenta y Nueve (13259) e inscrito en el registro de Notarios de la Honorable Corte Suprema de Justicia con el numero Mil Nueve cientos catorce (1914) con teléfono celular número: nueve nueve cuatro dos guion siete uno nueve tres (9942-7193), Correo Electrónico: bufetejuridicopaniagua@gmail.com, Registro Tributario Nacional: cero cuatro uno tres uno nueve ocho cinco cero cero tres tres ocho 04131985000338, con oficinas ubicadas en el Barrio Miraflores, Plaza Virginia, esquina opuesta a Boulevard las Lajitas, frente a carretera Internacional, comparecen personalmente la señora;; el señor: **GERSON DAVID GUERRA MELENDEZ**, agricultor, y el señor; **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO** , Ingeniero Agrónomo, casados, mayores de edad, Hondureños con domicilio en el municipio de Copan Ruinas departamento de Copan, y en tránsito por esta ciudad , el primero actúa por sí mismo y lo segundo actúa en su condición de Alcalde Municipal y en consiguiente en representación de la Municipalidad de Copan Ruinas departamento de Copan quien lo acredita con la credencial extendida por el Tribunal Nacional de Elecciones de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. el día veinticinco de Enero del año dos mil Dieciocho, que me exhibe y que yo el notario doy fe de haber tenido a la vista y de estar debidamente legalizada, quienes asegurándome se encuentran en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre espontáneamente declaran **PRIMERO**: declara el señor **GERSON DAVID GUERRA MELENDEZ**, Que según aparece en la inscripción de dominio hecha a su favor el cual se encuentra inscrito a su favor bajo el Número **CERO DOS**



(02) Del Tomo MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (1356) del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Copan, cuyo antecedente de dominio, yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista y lo hubo mediante compra Herencia de su difunto padre el señor; Eusebio Guerra Martínez declara que es el legítimo del lote A) de un terreno Ubicado en el lugar denominado Carrisalon de jurisdicción del municipio de Copan Ruinas, Copan, con área de extensión superficial de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (3,152.00Mts2) equivalentes a CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PUNTO SETENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS (4,520.78vrs2) EQUIVALENTES A CERO PUNTO CUARENTA Y CINCO DE MANZANA (0.45MZA) con las siguientes medidas y colindancias: del punto uno a la dos rumbo S68°O, mide cinco punto treinta y nueve metros, del punto dos a la tres rumbo N65°O, mide catorce punto treinta y dos metros, del punto tres a la cuatro rumbo N60°O, mide dieciocho punto treinta y seis metros, del punto cuatro a la cinco rumbo N70°O, mide once punto setenta metros del punto cinco a la seis rumbo S74°O, mide cuarenta punto cincuenta y dos metros, colindan todos con Terreno Comunitario Carrizalon carretera por medio, del punto seis a siete, rumbo N19°O, mide treinta y ocho punto veintiocho ocho metros, colinda con Hugo Guerra, del punto 7-8, rumbo N80°E, mide setenta y cinco punto trece metros, colinda con Gerson Guerra, del punto 8-1, rumbo S22°E, mide cincuenta y nueve punto sesenta y dos metros, colinda con **CEMENTERIO HACIENDA GRANDE**, y se desprende de uno de mayor extensión. **SEGUNDO:** continúa manifestando el señor **GERSON DAVID GUERRA MELENDEZ**, que tiene convenido que el inmueble descrito en la cláusula que antecede por el presente acto se lo transfiere en venta pura, perfecta e irrevocable libre de todo gravamen con todos los derechos reales inherentes en dicho inmueble al señor: **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**, en la condición que actúa de Alcalde del Municipio de Copan Ruinas, Copan, manifiesta por el convenido

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019**



Nº. 3385846

precio de valor de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.48,000.00)** que confiesa tener recibidos a su entera satisfacción obligándose al saneamiento de la presente venta de conformidad a derecho para el caso de evicción;

TERCERO: Por su parte el señor: **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**, en la condición que actúa de Alcalde del Municipio de Copan Ruinas, Copan manifiesta que es cierto todo lo que se deja relacionado en este instrumento que acepta la venta que se le hacen a su representada por ser así convenido al constituir una ratificación de lo acordado recibiendo el inmueble y su testimonio en señal de tradición..-Así lo dicen y otorgan y quienes enterados del derecho que la ley les confiere para leer por si este instrumento por su común

acuerdo procedí a dar lectura integra cuyo contenido ratifican firman y estampan sus Huellas digitales de dedo índice derecho los otorgantes de todo lo civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad de unos y de otros, Así como haber tenido a la vista el antecedente de dominio antes relacionado los documentos personales de los comparecientes por su orden Cédulas de Identidad Números, 0404-1985-01342, cero cuatro cero cuatro guion mil novecientos ochenta y cinco, guion cero uno tres cuatro dos. 0501-1965-02547, cero cinco cero uno guion mil novecientos sesenta y cinco guion cero veinticinco cuarenta y siete. DOY FE: GERSON DAVID GUERRA MELENDEZ y LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO (firmas y huellas digitales) FIRMA Y SELLO NOTARIAL ABOG; MARIO REYNALDO PANIAGUA GOMEZ.-FORMULARIO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRADICION DE BIENES INMUEBLES. SAR. 722 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE TIPO DE IMPUESTO, APELLIDOS Y NOMBRES: GERSON DAVID GUERRA MELENDEZ -FORMULARIO. Nº:72245487002- PERIODO 05-2019 .RTN: 04041985013428 - DATOS DE UBICACIÓN INMUEBLE.-MUNICIPIO COPAN RUINAS, DEPARTAMENTO COPAN. DIRECCION COMPLETA Y EXACTA.-CARRISALON- ZONA DONDE SE ENCUENTRA EL BIEN INMUEBLE. B. DATOS DEL COMPRADOR





DEL BIEN INMUEBLE .R.T.N.05011965025477.TARJETA DE IDENTIDAD. 0501196502547.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMPRADOR: LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO -C.DATOS DE LA VENTA DEL INMUEBLE R.T.N. DEL NOTARIO: 04131985000338.APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO; MARIO REYNALDO PANIAGUA GOMEZ.-MONTO DE LA VENTA LPS: 48,000.00 .D. IMPUESTO A PAGAR; LPS: 720.00 -723.IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE TIPO DE IMPUESTO, APELLIDOS NOMBRE; GERSON DAVID GUERRA MELENDEZ- LUGAR Y FECHA: COPAN RUINAS, COPAN- 31-05-2019.- PARA USO EXCLUSIVO DEL .CODIGO BANCO: 01218 FECHA DE PRESENTACION DIA.31-MES-05-AÑO-2019.FIRMA DEL CAJERO.

Y para ser entregada al señor **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**, en la condición en que actúa, de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS, COPAN** Firmo, sello, esta primera copia, en el mismo lugar de su Otorgamiento, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil Diecinueve correspondiente con timbres de ley debidamente cancelados, anote este libramiento en el protocolo del presente año en donde queda su original bajo el número preinserto. Doy fe-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE: Copan
PRESENTADA A LAS 10 HORAS Y 25 MINUTO:
DE HOY, SEGÚN ASIENTE 1837748 FOLIO
TOMO: 24-7-19 DEL DIARIO INMOBILIARIO.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE: Copan
INSCRITO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE PROPIEDAD HIPOTECAS Y NOTACIONES PREVENTIVAS BAJO
No. 43 TOMO 2370
su 01-05-19



La Zona 13
Sur

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO

DESPACHO LEGAL
H. J. de la Rosa
Dirección: C. de la Cruz
Teléfono: 313506



DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. 5135

De Compraventa

Otorgada por Benedicto Lopez

A favor de Fernando Flores

En su Condición de Cónyuge

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Humberto Dominguez

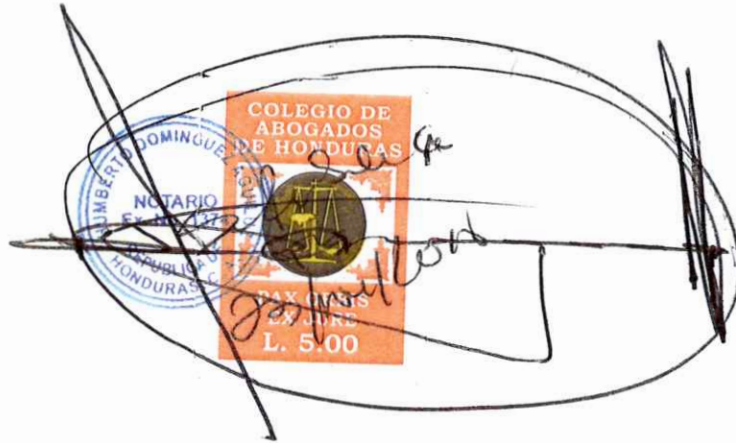
DE Honduras, C.A.



**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019**

Nº. 2835546

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**



TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (2125) En la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los Veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho siendo las Diez con Treinta minutos de la mañana (10.30.a.m.) Ante mí, HUMBERTO DOMÍNGUEZ AGUILUZ, Abogado y Notario con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula con bufete jurídico ubicado en el barrio los Andes, dieciséis avenida entre siete calle A, y ocho calle, casa ciento seis noroeste, atrás del hotel Suite' s los Andes, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carne numero tres mil novecientos veinticinco "3925" y numero mil trescientos setenta y cuatro "1374" del Registro de Notarios que para tal efecto lleva la Honorable Corte Suprema de Justicia; comparecen personalmente; el señor: BENEDICTO ESPINO, agricultor, y el señor; LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, Ingeniero Agrónomo, casados, mayores de edad, Hondureños con domicilio en el municipio de Copan Ruinas departamento de Copan, y en tránsito por esta ciudad, el primero actúa por sí mismo y lo segundo lo hace en su condición del municipio de Copan Ruinas, Copan, quienes asegurándome se encuentran en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre espontáneamente declaran PRIMERO: declara el señor: BENEDICTO ESPINO, declara que es el legítimo propietario de predio N°84, MAPA: N°BN-23, ubicado en el lugar de Nueva Armenia, hoy en lugar denominado la Zonita, jurisdicción del municipio de Copan Ruinas, Copan, con área de extensión superficial de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (468.88Mts²) equivalentes a SEISCIENTAS SETENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS (672.49vrs²) con las siguientes medidas y colindancias: de la estación uno a la dos rumbo Norte ochenta y ocho grados este, mide quince punto veinte metros, de la estación dos a la tres rumbo Sur setenta y un grados este, mide nueve punto cero cero metros, colindan todos con DANIEL HERNANDEZ CALLE POR MEDIO, de la estación tres a la cuatro rumbo sur cero cero grados oeste, mide veintiuno punto cero cero metros, colinda con BENEDICTO ESPINO, de



REGISTRO
1111
1111
1111

la estación cuatro a la cinco rumbo norte sesenta y ocho grados oeste, mide veintinueve punto quince metros, colinda con NAHUN ESPINO, de la estación cinco a la uno rumbo Norte dieciséis grados este, mide trece punto cincuenta metros, colinda con BENEDICTO ESPINO, y se desprende de uno de mayor extensión, y lo hubo mediante compra hecha al INSTITUTO NACIONAL AGRARIO INA el cual se encuentra inscrita el dominio a su favor bajo el número inscrito OCHENTA Y CINCO (85) del tomo CATORSE (14) del Registro de la Propiedad .Hipotecas Preventivas de este departamento de Copan, cuyo antecedente de dominio, yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista .SEGUNDO: continúa manifestando el señor BENEDICTO ESPINO , que tiene convenido que el inmueble descrito en la cláusula que antecede por el presente acto se lo transfiere en venta pura, perfecta e irrevocable libre de todo gravamen con todos los derechos reales inherentes en dicho inmueble al señor: LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO , en la condición que actúa de Alcalde del Municipio de Copan Ruinas, Copan , por el convenido precio de valor de TRECE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,500.00) que confiesa tener recibidos a su entera satisfacción obligándose al saneamiento de la presente venta de conformidad a derecho para el caso de evicción; TERCERO: Por su parte el señor: señor: LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO , en la condición que actúa de Alcalde del Municipio de Copan Ruinas, Copan manifiesta que es cierto todo lo que se deja relacionado en este instrumento que acepta la venta que se le hacen a su representada por ser así convenido al constituir una ratificación de lo acordado recibiendo el inmueble y su testimonio en señal de tradición.-Así lo dicen y otorgan y quienes enterados del derecho que la ley les confiere para leer por si este instrumento por su común acuerdo procedí a dar lectura integra cuyo contenido ratifican firman y estampan sus Huellas digitales de dedo índice derecho los otorgantes de todo lo civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad de unos y de otros, Así como haber tenido a la vista el antecedente de dominio antes relacionado los documentos personales de los comparecientes por su orden Cédulas de Identidad Números, 0404-1945-00020, cero cuatro cero

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N°. 2835547

cuatro guion mil novecientos cuarenta y cinco, guion cero cero cero veinte 0501-1965-02547, cero cinco cero uno guion mil novecientos sesenta y cinco guion cero veinticinco cuarenta y siete.

DOY FE: BENEDICTO ESPINO y LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO (firmas y huellas digitales) (Firmas y huellas digitales). FIRMA Y SELLO NOTARIAL: ABOG; HUMBERTO DOMIGUEZ AGUILUZ.-FORMULARIO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRADICION DE BIENES INMUEBLES. SAR. 722 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE TIPO DE IMPUESTO, APELLIDOS Y NOMBRES: BENEDICTO ESPINO.-FORMULARIO. N°72244906885-PERIODO 11-2018 .RTN:04041945000202- DESCRIPCION DEL IMPUESTO SOBRE TRADICION DE BIENES INMUEBLES. CODIGO DE IMPUESTO: 152. CONCEPTO



DE PAGO: 1-A. DATOS DE UBICACIÓN INMUEBLE.-MUNICIPIO COPAN RUINAS, DEPARTAMENTO COPAN. DIRECCION COMPLETA Y EXACTA: LA ZONITA .ZONA DONDE SE ENCUENTRA EL BIEN INMUEBLE. B. DATOS DEL COMPRADOR DEL BIEN INMUEBLE .R.T.N: 05011965025477.- TARJETA DE IDENTIDAD. 0501196502547- APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMPRADOR: LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO- C.DATOS DE LA VENTA DEL INMUEBLE R.T.N. DEL NOTARIO: 05011977001513.APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO; DOMINGUEZ AGUILUZ HUMBERTO. MONTO DE LA VENTA LPS: 13,500.00 .D. IMPUESTO A PAGAR; LPS: 202.50 MULTA LPS; 40.50. TOTAL IMPUSTO A PAGAR LPS; 243.00.- 723.IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE TIPO DE IMPUESTO, APELLIDOS NOMBRE; BENEDICTO ESPINO- LUGAR Y FECHA: COPAN RUINAS, COPAN- 28-11- 2018.- PARA USO EXCLUSIVO DEL.CODIGO BANCO: 01218 FECHA DE PRESENTACION DIA.28-MES-11-AÑO-2018.FIRMA DEL CAJERO.

-Y para ser entregada al señor LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, en la condición en que actúa, de ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS, COPAN Firmo, sello, esta primera copia, en el mismo lugar de su Otorgamiento, a los Veintiocho días del



mes de Noviembre dos mil Dieciocho correspondiente con timbres de ley debidamente cancelados, anote este libramiento en el protocolo del presente año en donde queda su original bajo el número preinserto. Doy fe

[Handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

DE: Copan

PRESENTADA A LAS 08 HORAS Y 15 MINUTOS
34248 FOLIO

DE HOY, SEGÚN ASIENTO NO. 34248 DEL DIARIO INMOBILIARIO.
TOMO: S.N.C 07/12/2018

LUG. Y FECHA
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

DE: Copan

"INSCRITO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE PROPIEDAD HIPOTECAS Y NOTACIONES PREVENTIVAS" BAJO
No. 38 TOMO 2295

LUGAR, FECHA Y HORA
REGISTRADOR sa 26/12/2018



Las Delicias

REGISTRADO
Instituto de
La Propiedad

REPUBLICA DE HONDURAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Copán
Por 14 horas y 50 minutos
de hoy, según folio N° 617 Folio 46
del Diario Inmobiliario.
22 MAY 2009
(LUGAR Y FECHA)
Kallasas
REGISTRADOR



Se que este
ENTREGADO
Instituto de
La Propiedad

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

Nº

6 9 5

ESCUELA LAS

DELICIAS

DE:

DONACION

OTORGADO POR

MANUEL DE JESUS VIDEZ

A FAVOR DE:

MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

ABOG. SUAZO ALEMAN
COPAN RUINAS, COPAN
TEL.. : 651-4357



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 1315973

T E S T I M O N I O

1 INSTRUMENTO NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA CINCO (695).- En la
2 ciudad de Copán Ruinas departamento de Copán, a los quince días
3 del mes de abril del año dos mil nueve, Ante Mi: **HUMBERTO**
4 **DOMINGUEZ AGUILUZ**, Notario Publico, del domicilio de San Pedro
5 Sula, Departamento de Cortes, en transito por esta ciudad,
6 inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carné número
7 tres mil novecientos veinticinco (3925) y Registro de la Corte
8 Suprema de Justicia, numero mil trescientos setenta y cuatro
9 (1374) con Notaria abierta al publico en la cuarta avenida,
10 entre cinco y seis calle de Barrio Guamilito de San Pedro Sula,
11 Departamento de Cortes, comparecen personalmente, **MANUEL DE**
12 **JESUS VIDEZ GUERRA**, agricultor y **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**,
13 Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, quien comparece en su
14 condición de Alcalde Municipal y representante legal de la
15 Municipalidad de Copán Ruinas, electo como tal, según Acta
16 especial número veinticuatro, Punto Único de fecha veintitrés de
17 diciembre del año dos mil cinco, suscrita por el Tribunal
18 Supremo Electoral, ambos mayores de edad, casados, hondureños,
19 del domicilio Copán Ruinas, departamento de Copán, quienes
20 asegurándome que se encuentran en el pleno goce y ejercicio de
21 sus derechos civiles, libre y espontáneamente declaran; **PRIMERO:**
22 **MANUEL DE JESUS VIDEZ GUERRA**, que es el legítimo propietario de
23 un inmueble ubicado en el terreno conocido con el nombre
24 de El Mirador, actualmente conocido como Aldea las Delicias,
25



1 jurisdicción de el Municipio de Copan Ruinas, Departamento de
2 Copan, con una extensión superficial de TRESCIENTOS SETENTA Y
3 NUEVE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (379.24 Mts) cuyos
4 rumbos, medidas y colindantes son los siguientes; de la estación
5 uno a la dos, rumbo Suroeste, setenta y nueve grados, mide
6 VEINTE PUNTO OCHENTA METROS (20.80 Mts), con propiedad EFRAIN
7 JERONIMO, calle de por medio.- de la estación dos a la tres,
8 rumbo Noroeste, cero ocho grados, mide DIECIOCHO PUNTO QUINCE
9 METROS (18.15 Mts), con propiedad de ALFREDO VIDEZ.- de la
10 estación tres a la cuatro, rumbo Noreste, setenta y nueve
11 grados, mide VEINTIUNO PUNTO CERO CERO METROS (21.00 Mts), con
12 propiedad de DONANIN VIDEZ, calle de por medio.- de la estación
13 cuatro a la uno, rumbo Sureste, cero siete grados, mide
14 DIECIOCHO PUNTO VEINTE METROS (18.20 Mts), con propiedad de
15 DONANIN VIDEZ, calle de por medio.- y se encuentra inscrito a su
16 favor bajo el Número VEINTICINCO (25) DEL TOMO MIL CUARENTA Y
17 DOS (1042), del Registro de la Propiedad de este departamento.-
18 SEGUNDO: Sigue declarando MANUEL DE JESUS VIDEZ GUERRA, que el
19 inmueble descrito en la cláusula precedente, se desmiembra de
20 otro terreno de mayor extensión superficial y por el presente
21 acto se lo transfiere en Donación, según lo establecido en el
22 articulo (1296) del Código Civil pura, perfecta e irrevocable,
23 libre de gravamen con todos los derechos reales inherentes en
24 dicho inmueble, a LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, quien
25 comparece en su condición de Alcalde Municipal y representante



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011



[Handwritten signature]

Nº 1315973



1 legal de la Municipalidad de Copán Ruinas; obligándose al
2 saneamiento de la presente Donación de conformidad a derecho
3 para el caso de evicción.- TERCERO: Por su parte el señor
4 LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, actuando en su condición Supra
5 indicada, manifiesta que es cierto todo lo que se deja
6 relacionado en este instrumento, que acepta la Donación que se
7 le hace a su Representada, la Municipalidad de Copan Ruinas y
8 recibe el inmueble y su testimonio, en señal de tradición.- Así
9 lo dicen y otorgan, quienes enterados del derecho que la ley les
10 confiere para leer por sí este instrumento, por su común
11 acuerdo procedí a dar lectura íntegra, cuyo contenido
12 ratifican, firman y estampan su huella digital del dedo índice
13 mano derecha, ignorando firmar el donante, de todo lo cual, del
14 conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio,
15 nacionalidad y vecindad de unos y otros, así como de haber
16 tenido a la vista el antecedente de dominio antes relacionado,
17 el plano levantado por el departamento de catastro Municipal de
18 Copan Ruinas y los documentos personales de los comparecientes
19 por su orden, Cédula de Identidad Números: 0404-1929-00174 y
20 0501-1965-02547.- DOY FE.- hd MANUEL DE JESUS VIDEZ GUERRA.- F y
21 hd LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO.- firma y sello notarial
22 HUMBERTO DOMINGUEZ AGUILUZ.
23 Y, A REQUERIMIENTO DE LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, QUIEN
24 ACTUA EN SU CONDICION SUPRA INDICADA, LIBRO, FIRMO Y SELLO, ESTA
25 PRIMERA COPIA, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN

EL PAPEL SELLADO CORRESPONDIENTE Y CON LOS TIMBRES DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DEVIDAMENTE CANCELADOS, ANOTE ESTE LIBRAMIENTO EN
EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE QUEDA, EN DONDE QUEDA SU
ORIGINAL, BAJO EL NUMERO PREINVENTO.L.E."VALE"



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

DE Copan
Presentada a las 14 horas y 50 minutos
de hoy, según Acuerdo N° 617 Folio 46
Tome 55 del Diario Inmobiliario.

22 MAY 2008

S.R.C.

(Firma y Fecha)

REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

DE Copan
"Inscrito en el Libro de Registro de Propiedad
Hipotecaria y Aduanación y Preconstitutas bajo
N° 62 Tomo 1362"

S.R.C.

16-7-08

(Firma y Fecha)

REGISTRADOR

Fuente del Tigre

REPUBLICA DE HONDURAS



NOTARIA DEL ABOGADO

JOSE SANTOS CRUZ

COLEGIADO No. 1225

**TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA PUBLICA**

No. _____

De ***** TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO *****

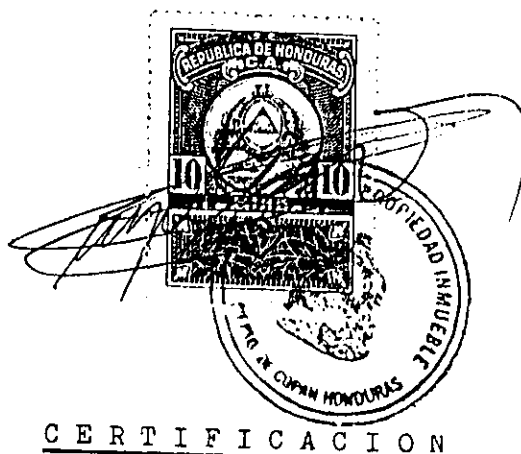
Otorgada por EL JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE LA ENTRADA, COPAN

A favor de MARCO TULIO MANCHAME Romano

0404-1962-00076

Santa Rosa de Copan, OCHO DE DICIEMBRE DE 1999

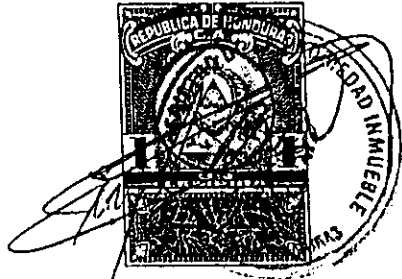
BUFETE CRUZ - LARA ASOCIADOS
TELEFAX: 62-0231
Santa Rosa de Copan, Honduras, C.A.



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, CERTIFICA: Las diligencias de TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO solicitadas por MARCO TULIO MANCHAME, y que literalmente dicen: SE SOLICITA TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- INFORMACION SUMARIA.- Señor Juez de Letras Seccional.- Yo, OVIDIO LENIN AYALA, mayor de edad, soltero, Licenciado en Derecho, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 56 72, actuando en mi condición de apoderado del señor MARCO TULIO MANCHAME, quien es mayor de edad, casado, labrador, hondureño y vecino de la ciudad de Copán Ruinas, Copán, tal como lo acredito con el testimonio de la escritura de poder especial número OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (886) autorizada en esta ciudad de Santa Rosa de Copán; a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario JOSE SANTOS CRUZ GARCIA, ante usted con el debido respeto comparezco solicitando se le otorgue a mi representado TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO, sobre un lote de terreno del cual es dueño legítimo, basándose para ello en los hechos y fundamentos legales siguientes: HECHOS: PRIMERO: Con el documento de Compra venta que en este acto acompaño, acredito que mi representado es legítimo propietario y poseedor de un lote de terreno consistente de SESENTA MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL, situadas en el lugar denominado El Sesesmil Segundo, jurisdicción de Copán Ruinas, Copán, el cual posee las colindancias siguientes: Al Norte: con Propiedad de Roberto Manchamé, al Sur: con Julio Manchamé, al Este: con propiedad de Juan Manchamé y Roberto Manchamé, al Oeste: Con Sitio Managua y al Sur oeste: con propiedad de Juan Angel Garcia, siendo de forma irregular. SEGUNDO Dicho lote de terreno lo hubo mediante compra-venta que le hiciera al señor JUAN MANCHAME MANCHAME, quien le entregó unicamente el documento privado de compra-venta el cual no es inscribible y el que en este acto acompaño con lo que acredito que mi representado tiene mas de diez años de poseer, quieta, pacífica e ininterrumpidamente dicho lote de terreno, no existiendo en el mismo otro poseedores proindivisos. INFORMACION SUMARIA.- Para acreditar los extremos de la presente so

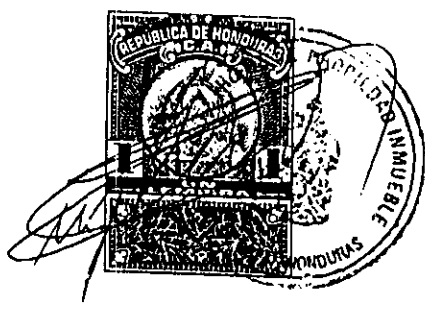
licitud propongo la información de las siguientes personas: MIGUEL ANGEL MANCHAME SAUL ANTONIO VILLEDA MANCHAME, BALTAZAR GUERRA, todos mayores de edad, casados , agricultores, hondureños y vecinos de Copán Ruinas, Copán, quienes depondrán al tenor de los capítulos siguientes: AL PRIMER CAPITULO: Sobre generales de ley. AL SEGUNDO CAPITULO: Digan los testigos nominados ser cierto como efectivamente así lo es y lo afirman por constarles personalmente y ser la verdad que el señor MARCO TULIO MANCHAME, desde hace mas de diez años está en posesión quieta, pacífica e ininterrumpida de un lote de terreno que se detalla así: lote de terreno consistente de SESENTA MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL, situada en el lugar denominado El Sesesmil Segundo, jurisdicción de Copán Ruinas, Copán el cual posee las colindancias actuales siguientes: al norte con propiedad de Roberto Manchamé, AL Sur : con Julio Manchamé, Al Este: con propiedad de Juan Manchamé y Roberto Manchamé y al Oeste con Sito Managua y al Sur oeste: con propiedad de Juan Angel García, siendo de forma irregular. AL TERCER CAPITULO: Digan así mismo los testigos nominados, ser cierto como efectivamente así lo es y lo afirman por constarles personalmente y ser la verdad que el señor MARCO TULIO MANCHAME hubo dicho lote de terreno por compra que le hiciera al señor JUAN MANCHAME MANCHAME, y el mismo es de naturaleza privada. FUNDAMENTOS DE DERECHO. Fundo la presente solicitud en los artículos 1 y 40 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336 y demás aplicables del Código Civil. PETICION.- Por todo lo antes expuesto al señor Juez pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos que en este acto acompaño, los que una vez razonados en autos pido se me devuelvan, oír la opinión del señor fiscal del Despacho, ordenar las publicaciones de ley, recibir la información de los testigos propuestos, librar atenta comunicación al Director Regional del Instituto Nacional Agrario de la ciudad de Santa Rosa de Copán. a efecto que dicho funcionario se sirva certificar de donde corresponda la naturaleza jurídica del lote de terreno que se detalla anteriormente y en definitiva resolver conforme lo solicitado, extendiéndose la certificación de las diligencias para los efectos legales consiguientes. La Entrada, Nueva Arcadia, Copán, 4 de agosto de 1998.- Sello y firma. Lic. Ovidio Benin Aya



HAME
s ,
al
. AL
así-
r MAR
ica-
nsis
inado
lin-
ur :
é y
si-
mina
sonal
terre
de -
los -
2331
Por-
nto -
utos-
las -
rar -
a ciu
ar de
ante-
certi
da, -
Ayala.

DOCUMENTO PRIVADO.- Yo, JUAN MANCHAME MANCHAME, mayor de edad, casado, agricul-
tor, hondureño y de este vecindario, por medio del presente documento HAGO CONS-
TAR: Que soy dueño en propiedad legítima de un lote de terreno que mide SESENTA
MANZANAS (60 MNS) ubicadas en el lugar denominado SESESMIL SEGUNDO de esta juris-
dicción Municipal, el cual tiene las colindancias siguientes: Al Norte: con pro-
piedad de Roberto Manchamé; Al Sur: con propiedad de Julio Manchamé; Al Este: con
propiedad de Juan Manchamé y Roberto Manchamé y al Oeste: con propiedad de Cito-
Managua y al Sur-oeste: con propiedad de Juan Angel García, siendo de forma irre-
gular, el cual por este acto y por la convenida cantidad de mil lempiras exactos
(L. 1,000.00) los cuales confieso tener recibidos a mi entera satisfacción se la
doy en venta real, pura, perpetua e irrevocable al señor MARCO TULIO MANCHAME ,
mayor de edad, casado, labrador, hondureño y vecino de esta demarcación Municipal
obligándose al saneamiento de esta venta todos conforme a derecho en caso de evi-
cción. Y para seguridad del señor MARCO TULIO MANCHAME extiende y firmo el presen-
te documento en Copán Ruinas Copán a los veintitrés días del mes de marzo de mil-
novecientos noventa y ocho.- JUAN MANCHAME MANCHAME (Firma) Eleuterio Benítez. Te-
stigo. Isauró Guerra, Testigo.- TESTIMONIO.- INSTRUMENTO NUMERO OCHOCIENTOS OCHEN-
TA Y SEIS (886).- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los veintiocho días del
mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.- Ante mí, JOSE SANTOS CRUZ GARCIA
Abogado y Notario Público de este domicilio, inscrito al Colegio de Abogados de
Honduras, bajo el número mil doscientos veinticinco (1225), y Registro Tributario
número K6KPOL-6, comparece personalmente el señor MARCO TULIO MANCHAME, mayor de
edad, casado labrador, hondureño vecino del Municipio de Copán Ruinas, Departamen-
to de Copán, y de tránsito por esta ciudad, quien asegurándome hallarse en el ple-
no ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: UNICO: Que por
este acto confiere PODER ESPECIAL, al Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
OVIDIO LENIN AYALA, vecino de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, inscrito al Co-
legio de Abogados de Honduras bajo el número: cinco mil seiscientos setenta y dos
(5,672) con su bufete instalado en el barrio Santa Teresa de esta ciudad, conti-
guo al Registro de la Propiedad, para que en su nombre y representación comparez

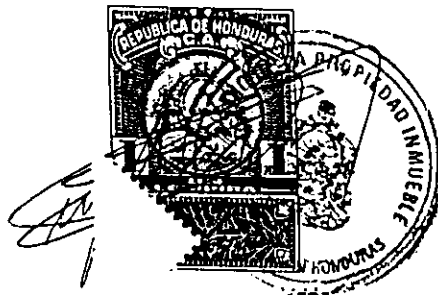
ca ante el Juzgado de Letras Seccional del Municipio de Nueva Arcadia, La Entrada Departamento de Copán, a presentar solicitud de Título Supletorio de Dominio, pues al efecto le confiere el más amplio PODER, sin limitación alguna facultándolo especialmente para desistir en primera instancia de la acción deducida, a aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos a los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios, percibir y finalmente lo faculta para que pueda sustituir este PODER en todo y en parte reservándose o no a su ejercicio a favor de quien le pareciere, prometiendo tener por subsistente y válido cuando en su virtud e gecute dicho apoderado y sustituto y no reclamarlo por ningún concepto, Así lo dice y otorga, quien enterado del derecho que la Ley le confiere para leer por sí este instrumento por su acuerdo le di lectura íntegra en cuyo contenido se ratifica el otorgante y firma.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, capacidad y vecindad, así como de haber tenido a la vista la Cédula de Identidad número 0404-1962-00076, que corresponde al otorgante, DOY FE.- MARCO TULIO MANCHAME.- ABOG. JOSE SANTOS CRUZ GARCIA.- Y a requerimiento del Licenciado OVIDIO LENIN AYALA, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, libro, sello y firmo esta copia en el papel sellado de segunda clase, con timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original, la cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anoté esta saca. DOY FE.- Sello y firma.- Abo. JOSE SANTOS CRUZ.- Recibido en su misma fecha siendo las nueve de la mañana, juntamente con documento de compra-venta y poder especial No1 886, dando fe la suscrita secretaria de ser autentico el poder conferido al Licenciado OVIDIO LENIN AYALA. Sellos y firma.- Irene Elizabeth Banegas. Secretaria.- JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.- La Entrada, Nueva Arcadia, Copán, seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Admitase la solicitud que antecede, hágse saber éste por edictos que se fijarán y publicarán por tres vedes de treinta en treinta en el diario oficial LA GACETA, OIGASE LA OPINION DEL SEÑOR FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO. Y con las facultades a él conferidas tiénese al Licenciado OVIDIO LENIN AYALA, como apoderado legal del solicitante en las presentes diligencias. NOTIFIQUESE - Sellos y firmas. Lic, Carlos Roberto Cáliz. Juez de Letras Seccional.- Irene Elizabeth Banegas. Secretaria. En diecinueve de agosto del corriente año notifiqué al Licenciado OVIDIO LENIN AYALA el auto de fecha seis de agosto del corriente año, quien se manifiesta entendido accep



n -
mi-
acu
da,
aci
i -
con
en to
pro
ode
ui-
nto
te y
capa
núme
ME.-
AYA
copia
dos,
colo
DE SAN
te con
reta-
los y
a En-
.- Ad
y pu
OIGA
él -
solí
los -
En-
A el
o acep

tando el poder a él conferido y firma para constancia siendo las ocho de la ma-
ñana. Firma. Lic. Ovidio Lenin Ayala.- Sello y firma. Irene Elizabeth Banegas.
Secretaria. JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.- La Entrada, Nueva Arcadia, Copán, d:
cinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Con las inserciones nece-
sarias, líbrese atenta comunicación al señor Director Regional del Instituto
Nacional Agrario de Santa Rosa de Copán, para que dicho funcionario se sirva
certificar la naturaleza jurídica del lote descrito. CUMPLASE.- Sellos y firma
Lic. Carlos Roberto Cálix. Juez de Letras Seccional.- Irene Elizabeth Banegas
Secretaria. En la misma fecha se libró la comunicación ordenada en el auto an-
terior. Sello y firma. Irene Elizabeth Banegas. Secretaria.- COMUNICACION.----
LIC. CARLOS ROBERTO CALIX. Juez de Letras Seccional Supernumerario de esta ci-
dad, al señor DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) de Santa
Rosa, Copán, HACE SABER: Que en la solicitud de TITULO SUPLETORIO promovida
por MARCO TULIO MANCHAME, se encuentra el auto que literalmente dice: JUZGAD
DE LETRAS SECCIONAL.- La Entrada, Nueva Arcadia, Copán, diecinueve de agosto
de mil novecientos noventa y ocho. Con las inserciones necesarias, líbrese a
tenta comunicación al señor Director Regional del Instituto Nacional Agrario
(INA) de Santa Rosa, Copán, para que dicho funcionario se sirva certificar la
naturaleza jurídica del lote solicitado. CUMPLASE.- Sello y firma. Lic. Carlo
Roberto Cálix. Juez de Letras Seccional Supernumerario.- Sello y firma. Irene
Elizabeth Banegas. Secretaria. INSERCIONES.- Lote de terreno de SESENTA MANZA
NAS DE EXTENSION SUPERFICIAL situado en el lugar denominado El Sesesmil Segun
do jurisdicción de Copán Ruinas, Copán, con las siguientes colindancias: AL N
ORTE: con propiedad de Roberto Manchamé, AL SUR: con Julio Manchamé, AL ESTE
con propiedad de Juan Manchamé y Roberto Manchamé y al OESTE: con Cito Managu
y al SUROESTE: con propiedad de Angela García siendo de forma irregular, comp
ado a Juan Manchamé Manchamé.- Y para que usted señor Director del Instituto
Nacional Agrario de Santa Rosa, Copán, se sirva cumplir con lo ordenado en e
auto preinserto le libro la presente comunicación en la ciudad de La Entrada
Copán a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y oc

Sellos y firmas. Lic. Carlos Roberto Cáliz. Juez de Letras Seccional Supernumerario Irene Elizabeth Manegas. Secretaria. Recibido en veintidos de setiembre del año en curso, siendo las tres de la tarde. Sello y firma.- Secretaria Regional Ina.- OFICINA REGIONAL AGRARIA DE OCCIDENTE.- Santa Rosa de Copán, veintidos de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Por recibido la comunicación que antecede y como se pide accédase a lo solicitado, se pasa a la sección de Catastro Agrario para la continuación de su trámite. CUMPLASE.- Sello y firma ilegible del Jefe Regional y Secretaria Regional.- CONSTANCIA.- El suscrito Jefe Regional Agrario para la Zona de Occidente, Ingeniero GERMAN RENE SILVA, por medio de la presente HACE CONSTAR Que el sitio MANAGUA, jurisdicción del Municipio de Copán Ruinas, es objeto de NATURALEZA JURIDICA PRIVADA, según ortofomapa DM-42. Y para los fines que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Sello y firma ilegible del Jefe Regional.- Estando debidamente cumplimentada la presente comunicación devuélvase al lugar de su origen.- CUMPLASE.- Sello y firma ilegible de la Secretaria Regional.- Recibida en cinco de octubre del corriente año siendo las dos de la tarde.- Sello y firma. Elvia Ernestina Chinchilla. S.P.L.- JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.- La Entrada, Nueva Arcadia, Copán, cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Por recibida la comunicación que antecede, agreguese a sus antecedentes. Art. 80 del Código de Procedimientos Civiles y 13 de Procedimientos Penales. CUMPLASE.- Sellos y firmas. Carlos Roberto Cáliz. Juez de Letras Seccional Elvia Ernestina Chinchilla.- S.P.L.- AVISO.- La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad de la Entrada de Copán, HACE SABER: De la solicitud de Título Supletorio de Dominio, presentada por MARCO TULIO MANCHAME, mayor edad, casado, labrador, hondureño, vecino de Copán Ruinas, Copán, es dueño de un lote de terreno de SESENTA MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL, ubicado en el lugar denominado Sesesmil Segundo, Copán Ruinas, Copán, el cual tiene las colindancias siguientes: Al Norte: con Roberto Manchamé, Al Sur: con Julio Manchamé, al Este: Juan Manchamé y Roberto Manchamé, Al Oeste: con Sitio Managua, al Suroeste: con un Angel García, testigos: MIGUEL ANGEL MANCHAME, SAUL ANTONIO VILLEDA MANCHAME



rario
 ño en
 OFICI
 e de
 como -
 ra la
 al ---
 la Zo-
 ONSTAR
 e NATU
 resado
 ñán, a
 . Se -
 i presen
 legible
 iendo -
 GADO DE
 noveci
 a sus -
 entos -
 ccional
 Juzgado-
 i solici
 ayor de
 le un lo
 ugar de-
 ias si-
 te: con
 : con Ju
 CHAME y

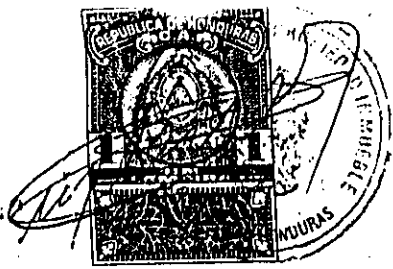
BALTAZAR GUERRA. Representa al Licenciado OVIDIO LENIN AYALA.- La Entrada, Copán
 27 de octubre de 1998. Sellos y firmas. Irene Elizabeth Banegas. Secretaria.- PUBLI
 CADO en el diario oficial LA GACETA del 3 de febrero, 3 de marzo y 5 de abril de
 1999.- SE PRESENTAN PUBLICACIONES.- Señor Juez de Letras Seccional.- de Copán .-
 Actuando en mi condición de apoderado Judicial del señor MARCO TULIO MANCHAME en
 la solicitud de TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO, que en este Juzgado a su digno car-
 go tiene presentada, ante usted con el debido respeto comparezco presentando los-
 ejemplares del diario oficial LA GACETA, de fechas tres de febrero, tres de marzo
 y cinco de abril del corriente año, en las cuales sale publicado el aviso corres-
 pondiente. Al señor Juez Pido Admitir el presente escrito junto con los ejempla-
 res acompañados. La Entrada de Copán, 26 de abril de 1999.- Sello y firma. Lic .-
 Ovidio Lenin Ayala.- Recibido en veintiseis de abril del corriente año, siendo la
 una con cuarenta y seis minutos de la tarde. Sello y firma. Elvia Ernestina Chin-
 chilla. S.P.L.- JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.- La Entrada, Nueva Arcadia, Copán
 veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve. Admitase el escrito que
 antecede, con la publicación acompañada, agreguese a sus antecedentes. Art. 80 d
 Código de Procedimientos Civiles y 13 de Procedimientos Penales. CUMPLASE.- Sell
 y firmas. Lic. Oscar Manuel Durón. Juez de Letras Seccional Supernumerario.- Ire
 Elizabeth Banegas. Secretaria.- En la ciudad de La Entrada, Copán, a los un día
 del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, presente en este despacho
 testigo SAUL ANTONIO VILLEDA MANCHAME, quien es mayor de edad, hondureño, casad
 agricultor, vecino del Municipio de Copán Ruinas, Copán con Identidad No. 0404-
 79-00254, quien juramentado en legal y debida forma e impuesto de las penas por
 delito de falso testimonio en materia civil, ofreció la siguiente declaración:
 CAPITULO PRIMERO: Que no le comprenden generales de Ley; AL CAPITULO SEGUNDO:
 es cierto su contenido.- AL CAPITULO TERCERO: Que también es cierto su contenid
 Leída que le fue su declaración y encontrándola conforme con lo manifestado lo
 tifica y firma para constancia ante el suscrito Juez y Secretaria del despacho
 da fe. Sello y firma. Lic, Carlos Roberto Cálix. Juez de Letras Seccional.- Fi

Saúl Antonio Villeda.- Sello y firma.- Irene Elizabeth Banegas.- Secretaria.- Seguidamente y en la misma fecha, presente en este despacho el testigo MIGUEL ANGEL MANCHAME RAMIREZ, quien es mayor de edad, hondureño, casado, agricultor, y vecino del Municipio de Copán Ruinas, Copán con Identidad número 0404-1969-00398, quien juramentado en legal y debida forma e impuesto de las penas por el delito de falso testimonio en materia civil, ofreció la siguiente declaración: AL CAPITULO PRIMERO: Que no le corresponden generales de ley.- AL CAPITULO SEGUNDO: Que es cierto su contenido.- AL CAPITULO TERCERO: Que también es cierto su contenido por constarle personalmente. Leída que le fue su declaración y encontrándola conforme con lo manifestado lo ratifica y firma para constancia ante el suscrito Juez y Secretaria del despacho que dá fe.- Sello y firma. Lic. Carlos Roberto Cáliz, Juez de Letras Seccional.- MIGUEL ANGEL MANCHAME.- Sello y firma. Irene Elizabeth Banegas. Secretaria.- Seguidamente y en la misma fecha presente en este despacho el testigo BALTAZAR GUERRA, quien es mayor de edad, hondureño, casado, agricultor y vecino del Municipio de Copán Ruinas, Copán, quien porta tarjeta de Identidad número 0404-1979-00682, quien juramentado en legal y debida forma e impuesto de las penas por el delito de falso testimonio en materia criminal, ofreció la siguiente declaración: AL CAPITULO PRIMERO: Que no le corresponden generales de Ley.- AL CAPITULO SEGUNDO: Que es cierto su contenido.- AL CAPITULO TERCERO: Que también es cierto su contenido.- Leída que le fue su declaración y encontrándola conforme con lo expresado lo ratifica y firma para constancia ante el suscrito Juez y Secretaria del despacho que da fé.- Sello y firma. Lic. Carlos Roberto Cáliz, Juez de Letras Seccional.- Firma. Baltazar Guerra.- Sello y firma Irene Elizabeth Banegas. Secretaria.- En esta fecha doy en traslado al fiscal del Ministerio Público el título supletorio promovida por MARCO TULIO MANCHAME. La Entrada, Copán, 27-07-99.- Sello y firma. Elvia Ernestina Chinchilla. S.P.L.- SE DEVUELVE TRASLADO. SE EMITE OPINION.- Señor Juez de Letras Seccional, La Entrada, Nueva Arcadia, Copán. Yo, OSMIN ALVARO DURAN PAZ, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el colegio de A-



ogados de Honduras con el número 6610, actuando en mi condición de Fiscal del -
 Ministerio Público, y en representación de los intereses generales de la socie -
 dad, con el debido respeto comparezco ante usted, devolviendo en tiempo y forma -
 el traslado a mí conferido para emitir opinión en la solicitud de TITULO SUPLETO
 RIO promovida por MARCO TULIO MANCHAME, opinión que emito de la forma siguiente:
 Esta fiscalía del Ministerio Público es del criterio, que analizada la documenta -
 ción se tome declaración testifical al señor JUAN MANCHAME MANCHAME, así mismo ,
 se acompañe Constancia Municipal donde acredite el pago de impuestos o se recono -
 zca la posesión quieta, pacífica e interrumpida de la propiedad por la Corporaci -
 ón Municipal.- Al señor Juez respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito -
 por devuelto en tiempo y forma el presente traslado a mí conferido, por emitida -
 la opinión solicitada. La Entrada, Copán, 28 de Julio de 1999.- Selló y firma. -
 Lic. Osmin Alvaro Durán Fiscal del Ministerio Público.- Recibido en veintiocho -
 de julio del corriente año siendo las nueve de la mañana. Selló y firma. Elvia -
 Ernestina Chinchilla. S.P.L.- JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.- La Entrada, Nueva Ar -
 cadia, Copán, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Admitase -
 el escrito que antecede, tiénese por devuelto el presente traslado, previo a re -
 solver, tómese declaración al señor JUAN MANCHAME MANCHAME; así mismo que el so -
 licitante acredite la posesión quieta pacífica e ininterrumpida por parte de la
 Municipalidad y el pago del impuesto respectivo.- CUMPLASE.- Sellos y firmas .-
 Lic. Oscar Manuel Durón Juez de Letras Seccional Supernumerario.- Elvia Ernesti -
 na Chinchilla. S. P.L.- CONSTANCIA.- El suscrito Jefe de Catastro Municipal de -
 este término, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que en los archivos que al -
 efecto se llevan en este departamento, se encuentra registrado un lote de terre -
 no de SESENTA MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL situado en el lugar denominado
 SESESMIL SEGUNDO jurisdicción de este Municipio de Copán Ruinas, Copán, el cual
 tiene las colindancias siguientes: Al Norte: con propiedad de Roberto Manchame.
 Al Sur: con propiedad de Julio Manchamé.- al Este: con Propiedad de Juan Mancha
 y Roberto Manchamé y al Oeste: con Sitio Managua y al suroeste: con Juan Angel
 García, siendo de forma irregular, el cual es propiedad de la señora MARCO TULIO
 MANCHAME.- quien ha cancelado sus impuestos puntualmente desde hace mas de diez

10 años por consiguientemente se encuentra SOLVENTE en esta Municipalidad.- Y para los fines legales que al interesado convenga, se le extiende la presente en la ciudad de Copán Ruinas departamento de Copán a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Sello y firma. P.M. Wilfredo Rivera V. Jefe de Catastro Municipal.- SE PRESENTA CONSTANCIA.- Señor Juez de Letras Seccional de Copán.- Actuando en mi condición de apoderado Judicial del señor MARCO TULIO MANCHAME, en la solicitud de TITULO SUPLETIVO de Dominio, que en este Juzgado a su digno cargo tiene presentada, ante usted con el debido respeto comparezco presentando constancia extendida por el señor Wilfredo Rivera V. Jefe de Catastro Municipal de Copán Ruinas, Copán, con la cual se acredita la posesión quieta, y pacífica que desde hace mas de diez años tiene mi representado sobre el lote de terreno objeto de estas diligencias. Al señor Juez pido: Admitir el presente escrito junto con los ejemplares acompañados.- Sello y firma. Lic. Ovidio Lenin Ayala.- Recibida en su misma fecha siendo las once con quince minutos de la mañana.- Sello y firma. Irene Elizabeth Banegas. Secretaria. JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.- La Entrada, Nueva Arcadia, Copán, veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Admitase el escrito que antecede, juntamente con el documento acompañado, agreguese a sus antecedentes OIGASE NUEVAMENTE LA OPINION DEL FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO. NOTIFIQUESE. Sellos y firmas. Lic. Carlos Roberto Cáliz. Juez de Letras Seccional.- Irene Elizabeth Banegas. Secretaria.- En esta fecha y compuesto de (15) folios utiles doy en traslado las presentes diligencias al fiscal del Ministerio Público por tres días para que emita opinión. La Entrada, Copán, sept/22/99/- SE DEVUELVE TRASLADO.- SE EMITE OPINION.- Señor Juez de Letras Seccional. La Entrada, Nueva Arcadia, Copán; Yo, JARI DI XON HERRERA HERNANDEZ, mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 6175, actuando en mi condición de Fiscal del Ministerio Público y por ende en representación de los intereses generales de la sociedad, con el debido respeto comparezco ante usted devolviendo en tiempo y forma el traslado a mi conferido para emitir opinión en la solicitud de TITULO SUPLETIVO promovida por MARCO TULIO MANCHAME, opinión que emito de la forma siguiente: Es el criterio de esta Fiscalía, que el solicitante ha cum

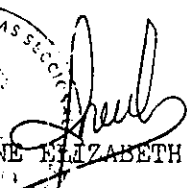
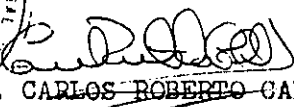


los -
udad-
e mil
Catas
pán.-
, en
argo-
stan-
opán-
e ha-
estas
empla
ma fe
izabeth
, Co-
rito-
entes
Sellos
th Ba-
aslado
que -
E OPI
JARI DI
as y -
actuan
ión de
usted
en la-
e emi-
, ha cum

plico con los requisitos exigidos por lo que este tribunal deberá dictar resolución conforme.- Fundo la presente en los artículos 80 Constitucional; 1065, 1066, y 1067 del Código de Procedimientos Civiles; 34 de la Ley del Ministerio Público.- Al señor Juez reinterándole mi respeto PIDO: Admitir el presente escrito, tener por emitida la opinión solicitada, seguir con el trámite correspondiente hasta dictar resolución definitiva.- La Entrada, Copán, 24 de octubre de 1999. Sello y firma. Lic. Osmin Alvaro Durán. Fiscal.- Recibida en su misma fecha siendo la una y treinta de la tarde. Sello y firma. Irene Elizabeth Banegas. Secretaria.- JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.- La Entrada, Nueva Arcadia, Copán, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Admitase el esdrito que antecede, téngase por devuelto el presente traslado, con el parecer del fiscal del Ministerio Público y sin más trámite, extiendase al interesado la certificación correspondiente. CUMPLASE.- Sellos y firmas Lic. Carlos Roberto Cálix. Juez de Letras Seccional.- Irene Elizabeth Banegas. Secretaria.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de La Entrada, Copán a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.


JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL
LA ENTRADA, COPÁN
IRENE ELIZABETH BANE GAS
SECRETARIA

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL
LA ENTRADA, COPÁN
JUEZ
CARLOS ROBERTO CALIX
JUEZ DE LETRAS SECCIONAL

ENTREGADO

Instituto de

Buena

RECIBIDO

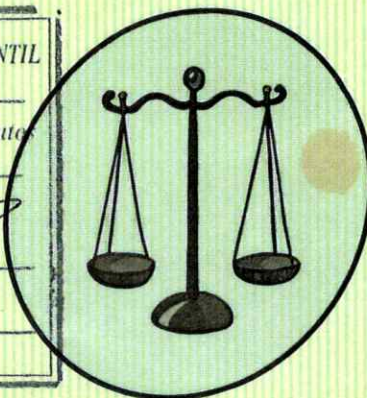
Instituto de

La Propiedad

REPUBLICA DE HONDURAS

Fuente de
AGUA MATE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Copán
Presentada a las 15 horas y 25 minutos
de hoy, según Asiento N° 4667 Folio 373
Tomo 51 del Diario Inmobiliario.
R.C. ABR 2008
REGISTRADOR



TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. (178)

DE: COMPRA VENTA

OTORGADO POR: JOSE LUIS PEREZ RAMIREZ..

A FAVOR DE: MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS.

ABOG. SUAZO ALEMAN

COPAN RUINAS, COPAN

TEL.: 651-4357



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011



Nº 0193731

T E S T I M O N I O

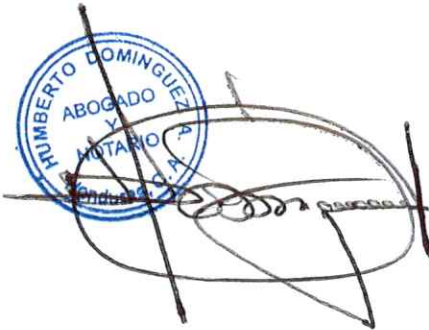
1 INSTRUMENTO NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO.- (178).- En la ciudad de Copán
2 Ruinas departamento de Copán, a los siete días del mes de febrero del año
3 dos mil ocho, Ante Mi: HUMBERTO DOMINGUEZ AGUILUZ, Notario Publico, del
4 domicilio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes en transito por esta
5 ciudad, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carné número
6 tres mil novecientos veinticinco (3925) y Registro de la Corte Suprema de
7 Justicia, numero mil trescientos setenta y cuatro (1374) con Notaria
8 publica ubicada en la cuarta avenida, entre cinco y seis calle de Barrio
9 Guamilito, de San Pedro Sula Departamento de Cortes, comparecen
10 personalmente, JOSE LUIS PEREZ RAMIREZ, Labrador, con domicilio en la
11 comunidad de El Rosario, jurisdicción del municipio de Santa Rita de Copán,
12 quien comparece por si y LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, Ingeniero
13 Agrónomo, de este domicilio, quien comparece en su condición de Alcalde
14 Municipal y representante legal de la Municipalidad de Copán Ruinas, electo
15 como tal, según Acta especial número veinticuatro, Punto Único de fecha
16 veintitrés de diciembre del año dos mil cinco, suscrita por el Tribunal
17 Supremo Electoral, ambos mayores de edad, casados, hondureños, quienes
18 asegurándome que se encuentran en el pleno goce y ejercicio de sus derechos
19 civiles, libre y espontáneamente declaran: PRIMERO: JOSE LUIS PEREZ
20 RAMIREZ, Que es el legítimo propietario de un inmueble identificado como
21 PREDIO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES (153), MAPA NUMERO BM-13, situado en
22 la comunidad de Buena Vista, jurisdicción de Copán Ruinas, departamento
23 Copán; con una extensión superficial de DOCE MANZANAS, (12. Mz.) cuyos
24 rumbos, medidas y colindantes son los siguientes, de la estación uno a la
25



1 dos, rumbo noreste, ochenta y tres grados, cincuenta y nueve minutos,
2 veintiocho segundos, mide **NOVENTA PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS**; colinda
3 con propiedad de EUGENIO PEREZ; de la estación dos a la tres, rumbo
4 noroeste, quince grados, veintidós minutos, treinta y cinco segundos, mide
5 **CIENTO VEINTICUATRO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS**; con propiedad de EUGENIO
6 PEREZ; de la estación tres a la cuatro, rumbo sureste, ochenta y siete
7 grados, cuarenta y tres minutos, veintiún segundos, mide **CIENTO SETENTA Y**
8 **SEIS PUNTO CATORCE METROS**; con resto de propiedad de JOSE LUIS PEREZ; de la
9 estación cuatro a la cinco, rumbo sureste, treinta y cinco grados, once
10 minutos, treinta segundos, mide **DOSCIENTOS ONCE PUNTO SESENTA Y NUEVE**
11 **METROS**; con terreno de PEDRO ARITA; de la estación cinco a seis, rumbo
12 sureste, cero ocho grados, diecisiete minutos, cincuenta segundos, mide
13 **CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y UN METROS**; con propiedad de PEDRO ARITA;
14 de la estación seis a la siete, rumbo suroeste, cuarenta grados, veinte
15 minutos, cincuenta y nueve segundos, mide **CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO**
16 **VEINTISIETE METROS**; con terreno de ISRAEL CARDONA; de la estación siete a la
17 ocho, rumbo suroeste, sesenta y nueve grados, cuarenta y cuatro minutos,
18 cincuenta y ocho segundos, mide **CIENTO NUEVE PUNTO SETENTA Y NUEVE**
19 **METROS**; con propiedad de ISRAEL CARDONA; de la estación ocho a la nueve,
20 rumbo noroeste, ochenta y ocho grados, cero cuatro minutos, diez segundos,
21 mide **TRES PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS**; con resto de propiedad de JOSE LUIS
22 PEREZ RAMIREZ; de la estación nueve a la uno, rumbo noroeste, treinta y dos
23 grados, treinta y seis minutos, cincuenta y un segundos, mide **DOSCIENTOS**
24 **NOVENTA Y SEIS PUNTO CERO TRES METROS**; con resto de propiedad de JOSE LUIS
25 PEREZ RAMIREZ; que lo hubo por compra que le hiciera al Instituto Nacional



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011



Nº 0193731

Agrario y se encuentra inscrita a su favor bajo el Número SETENTA Y

DOS (72) DEL TOMO VEINTISIETE (27) del Registro de la Propiedad de este departamento, de Títulos emitidos por el Instituto Nacional Agrario.-

SEGUNDO: Sigue declarando JOSE LUIS PEREZ RAMIREZ, que el inmueble descrito en la cláusula precedente se desmiembra de otro terreno de mayor extensión y por el presente acto se lo transfiere en venta pura, perfecta e irrevocable, libre de gravamen con todos los derechos reales inherentes en dicho inmueble, a la Municipalidad de Copán Ruinas, representada por el señor Alcalde Municipal, LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, en la cantidad de

CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (Lps.144,000.00) los que recibe a su entera satisfacción obligándose al saneamiento de la presente venta, de conformidad a derecho para el caso de evicción.- TERCERO: Por su parte el

Ingeniero LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, en su condición anteriormente expresada, manifiesta que es cierto todo lo que se deja relacionado en este instrumento, que acepta la venta que se le hace a su representada, La Municipalidad de Copán Ruinas, que dicha compraventa fue acordada por la Corporación Municipal, tal como consta en el Acta Número CERO VEINTE (020) de fecha primero de octubre del año dos mil siete, terreno que servirá para la protección de la fuente de agua que abastece a la Comunidad de El Ámate, los Porvenir y la Moya de Copán Ruinas y recibe el inmueble y su testimonio, en señal de tradición.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados del derecho que la ley les confiere para leer por sí este instrumento, por su común acuerdo procedí a dar lectura íntegra, cuyo contenido ratifican, firman y estampan su huella digital del dedo índice de la mano derecha, de todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil,



profesión u oficio, nacionalidad y vecindad de unos y otros, así como de haber tenido a la vista el antecedente de dominio antes relacionado, la certificación del acta el acta punto único de la elección del Alcalde Municipal, del acta de autorización Municipal, plano levantado por el Departamento de Catastro Municipal y los documentos personales de los comparecientes por su orden, Cédula de Identidad Números: 0421-1956-00192 y 0501-1965-02547.- DOY FE.- f y hd JOSE LUIS PEREZ RAMIREZ.- f y hd LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO.- firma y sello notarial HUMBERTO DOMINGUEZ

AGUILUZ. A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO EL RECIBO OFICIAL DE PAGO EN BANCOS, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE LITERALMENTE DICE " REPUBLICA DE HONDURAS, SECRETARIA DE FINANZAS, DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS, DEI-252, RECIBO OFICIAL DE PAGO NUMERO 25230182880, RAZON O DENOMINACION SOCIAL MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS, PERIODO 02-2008, DESCRIPCION DEL IMPUESTO TRADICION DE BIENES INMUEBLES, R. T. N. 04049002038668, CODIGO DEL IMPUESTO 152, CODIGO CONCEPTO DE PAGO 1, IMPUESTO A PAGAR Lps 2,160.00, FIRMA DEL CONTRIBUYENTE ILEGIBLE, LUGAR Y FECHA COPAN RUINAS 08-02-2008, FECHA DE PAGO 08 DE FEBRERO DEL 2008, AGENCIA COPAN RUINAS BANCO OCCIDENTE, FIRMA DEL CAJERO ILEGIBLE.

Y. A REQUERIMIENTO DE LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPAN, LIBRO, FIRMO Y SELLO, ESTA PRIMERA COPIA, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO, EN EL PAPEL SELLADO CORRESPONDIENTE Y CON LOS TIMBRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEBIDAMENTE CANCELADOS, ANOTE ESTE LIBRAMIENTO, EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE QUEDA SU ORIGINAL BAJO NUMERO PREINSERTO.





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 0388531

Para Uso exclusivo del Instrumento
número 178 del Abogado y Notario
Humberto Dominguez Aguiluz.



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DE <u>Copán</u>
8	Presentada a las <u>15</u> horas y <u>25</u> minutos de hoy, según Asiento N° <u>4667</u> Folio <u>323</u> Tomo <u>51</u> del Diario Inmobiliario.
9	<u>S.R.C.</u> 14 ABR 2008 (LUGAR Y FECHA)
10	REGISTRADOR
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DE <u>Copán</u> Inscrito en el Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Gravámenes Preventivos bajo N° <u>75</u> Tomo <u>1242</u> <u>SR</u> 24/4/2008
--

Barrio Brizal
del Rio

ENTREGADO



RECIBIDO
Instituto de
La Propiedad

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO

DESPACHO LEGAL
Reg. Isela Peraza
Dirección: Copon Ruinas
Teléfono: 2651-3500



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Copon
Presentada a las 8 horas y 30 minutos
de hoy, según Asiento N° 3259 Folio 47
Tomo 72 del Diario Inmobiliario.
VR 18 AGO 2014



DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 1950

RECORRIDO



De Donación
de un terreno de Pazo

Otorgada por Isela Peraza

A favor de Helmy Gracomon, quen cretu
en Representacion legal de la Municipal
dad de Copon Ruinas Copon

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Marzo Rolando Castellanos

DE Julio
Honduras, C.A.

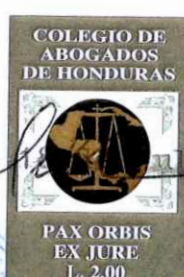
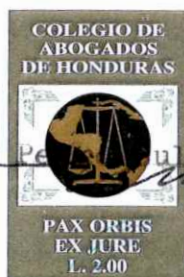
DE 2014



**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015**

Nº.2261433

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.**



TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950) En la ciudad de San Pedro Sula cortes, a los dieciocho días del mes de julio del años dos mil catorce (2014) siendo la uno con veinte minutos de la tarde (1:20p.m), Ante mí, MARIO ROLANDO CASTELLANOS ALTAMIRANO Notario de este domicilio, con Sede Notarial abierta al publico en la Octava Avenida, Catorce Calle, Local Numero Ciento Treinta y uno B, en el Barrio Paz Barahona de esta ciudad, inscrito en el Registro de Notarios de la Corte Suprema de Justicia con numero de Exequátur, SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 756, comparecen personalmente la señora, JISELA MARIA PERAZA RAMIREZ, Abogada, y HELMY RENE GIACOMAN FRANCO, Licenciado en Mercadotecnia , casados,, mayores de edad, hondureños, con domicilio de Copan Ruinas, Copan; en transito por esta ciudad , la primera actua por si misma , y el segundo lo hace en su condición de Alcalde Municipal y consiguiente en representación de la municipalidad de Copan Ruinas, Copan, quien lo acredita con la credencial extendida por el tribunal Nacional de Elecciones de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, el veinticinco de Enero del año dos mil catorce que me exhibe y que yo el notario doy fe de haber tenido a la vista y de estar debidamente legalizada, quienes asegurándome se encuentran en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre espontáneamente declaran: PRIMERO: la señora JISELA MARIA PERAZA RAMIREZ, declara que es la legitima dueña de un terreno ubicado en el barrio BRISAS DEL RIO jurisdicción de este municipio de Copan Ruinas, Copan, con área de extinción superficial de TREINTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (33.75mts) EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y UNA VARAS CUADRADAS (48.41vrs2) cuyas colindancias y limites son los siguientes : del punto 1-2, rumbo S03°E, mide seis punto setenta y cinco metros, colinda con JISELA PERAZA, del punto 2-3, rumbo S88°O, mide cinco punto cero cero metros, colinda con FAMILIA RAMIREZ, del punto 3-4, rumbo N03°O, mide seis punto



setenta y cinco metros, colinda con Marcelino Valdez, del punto 4-1, rumbo N88°E, mide cinco punto cero cero metros, colinda con JOSE ALBERTO CARBAJAL CARRETERA INTERNACIONAL POR MEDIO, y se desprende de uno de mayor extensión lo hubo mediante compra hecha al señor, JOSE MARCELINO VALDEZ el cual se encuentra inscrito a su favor bajo el Numero VEINTIUNO (21) del Tomo MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (1838) el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Copan.-SEGUNDO: la señora; JISELA MARIA PERAZA RAMIREZ continua declarando que tiene convenido que el inmueble descrito en la cláusula que antecede por el presente acto se lo transfiere en Donación pura, perfecta e irrevocable libre de todo gravamen con todos los derechos reales inherentes en dicho inmueble al señor; HELMY RENE GIACOMAN FRANCO, en la condición en que actúa, obligándose al saneamiento de la presente Donación, de conformidad a derecho para el caso de evicción; TERCERO: el señor HELMY RENE GIACOMAN FRANCO, en la condición en que actúa, manifiesta es cierto todo lo que se deja relacionado en este instrumento que acepta la Donación, el cual será utilizado para servidumbre de paso, para su representada que le hace por ser así convenido de lo acordado recibiendo el inmueble y testimonio en señal de tradición. Yo el notario advertí a los otorgantes de la obligación de inscribir el presente documento para que surta efecto legal ante tercero-Así lo dicen y otorgan quienes enterados del derecho que la ley confiere para leer por si este instrumento por su común acuerdo procedí dar lectura integra cuyo contenido ratifican, firman, estampan su huella digital del dedo índice derecho los otorgantes firmando de todo cual, del conocimiento edad, estado ,civil, profesión oficio, nacionalidad, vecindad de unos y otros, Así como haber tenido vista el antecedente de dominio antes relacionado los documentos personales de los comparecientes por su orden cédulas de identidad número 0404-1976-00501, 0404-1974-00633-doy fe. JISELA MARIA PERAZA RAMIREZ (firma y huella digital) HELMY RENE GIACOMAN FRANCO (firma y huella digital) firma y sello notarial



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

Nº. 2167720

ABOGADO: MARIO ROLANDO CASTELLANOS ALTAMIRANO.-

.Y para ser entregada Al señor; HELMY RENE GIACOMAN FRANCO, en la condición en que actúa, libro, firmo, sello, esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento, a los dieciocho días del mes de Julio dos mil Catorce, correspondiente con sus timbres de ley debidamente cancelados, anote este libramiento en el protocolo del presente año en donde queda su original bajo el número preinserto.DOY FE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Copia
Presentada a las 8 horas y 30 minutos
de hoy, según Asiento N°. 3289 Folio 412
Tomo 72 del Diario Inmobiliario.
18 AGO
(LUGAR Y FECHA)
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Copia
"Inscrito en el libro Registro de Propiedad,
Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo
N° 79 Tomo 1867
18 AGO 03/09/2014
(Lugar y Fecha)
REGISTRADOR

RECIBIDO

REPUBLICA DE HONDURAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

DE

Copán

Presentada a las 15 horas y 30 minutos

de hoy, según Asiento N° 4155 Folio 331

Tomo 52 del Diario Inmobiliario.

24 JUL 2008



(FOLIO PUBLICO)

REGISTRADOR



TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

N° (603)

COMPRA VENTA

De:

Otorgada por: MIGUEL ALVAREZ CRUZ

A favor de: MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Humberto Dominguez Ar

HUMBERTO DOMINGUEZ AGUILUZ

de 24/ Abril

del año 2008



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 0505959

DOCUMENTO PRIVADO PAGARE.-

Yo, **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, de este domicilio, quien comparece en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Copán Ruinas, electo como tal, según Acta especial número veinticuatro, Punto Único de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil cinco, suscrita por el Tribunal Supremo Electoral, por medio del presente acto y documento declaro: Que mi representada la Municipalidad de Copán Ruinas, es en deberle al señor **MIGUEL ALVAREZ CRUZ**, quien comparece por sí, mayor de edad, Labrador, de nacionalidad Guatemalteca, extranjero residente en esta ciudad, identificado con carné de Extranjero Residente numero 2403200800594, la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (LPS. 562,500.00)** como saldo insoluto pendiente de pago, habida cuenta que el valor total de la venta es de **DOS MILLONES PUNTO CINCO DE LEMPIRAS**, que le corresponde por la venta de un terreno ubicado en Yaragua, jurisdicción de Copan Ruinas, departamento de Copan; con una extensión superficial de **TRES PUNTO CINCUENTA DE MANZANAS, (3. 50. Mz.)** de los cuales **DOS PUNTO CUARENTA Y TRES DE MANZANAS, (2.43 Mz.)** es en escritura publica y **UNO PUNTO CERO SIETE DE MANZANA (1.07 Mz.)** en documento privado, en vista de no existir cabida del área restante en el antecedente Número **VEINTICINCO (25) DEL TOMO CINCUENTA Y UNO (51)** del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Copán, yo he aceptado y **PAGARE**



1 INCONDICIONALMENTE, siempre en mi condición antes expresada, sin
2 necesidad de requerimientos extrajudiciales o judiciales, el
3 treinta de octubre de dos mil nueve, siendo entendido entre las
4 partes que el plazo establecido para el pago de lo adeudado
5 puede prorrogarse hasta por dos meses más, es decir treinta de
6 diciembre de dos mil nueve.

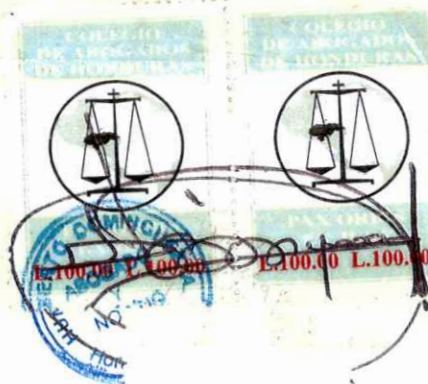
7 En fe de lo cual ratifico, firmo y estampo la huella digital del
8 dedo índice de la mano derecha, incondicionalmente este PAGARE,
9 a los nueve días del mes de junio del año dos mil ocho, en la
10 ciudad de Copan Ruinas departamento de Copan.

11
12
13
14 ING. LISANDRO MAURICIO ARIZA AGUILINO
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011



Nº 0499558

T E S T I M O N I O

1 INSTRUMENTO NUMERO SEISCIENTOS TRES.- (603).- En la ciudad de Copán Ruinas
2 departamento de Copán, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos
3 mil ocho, Ante Mi: **HUMBERTO DOMINGUEZ AGUILUZ**, Notario Publico, del
4 domicilio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes en transito por esta
5 ciudad, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carné número
6 tres mil novecientos veinticinco (3925) y Registro de la Corte Suprema de
7 Justicia, numero mil trescientos setenta y cuatro (1374) con Notaria
8 Publica ubicada en la cuarta avenida, entre cinco y seis calle de Barrio
9 Guamilito, de San Pedro Sula Departamento de Cortes, comparecen
10 personalmente, **MIGUEL ALVAREZ CRUZ**, Labrador, de nacionalidad Guatemalteca,
11 extranjero residente en esta ciudad, quien comparece por si y **LISANDRO**
12 **MAURICIO ARIAS AQUINO**, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, de este domicilio,
13 quien comparece en su condición de Alcalde Municipal y representante legal
14 de la Municipalidad de Copán Ruinas, electo como tal, según Acta especial
15 número veinticuatro, Punto Único de fecha veintitrés de diciembre del año
16 dos mil cinco, suscrita por el Tribunal Supremo Electoral, ambos mayores de
17 edad, casados, quienes asegurándome que se encuentran en el pleno goce y
18 ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declaran;
19 PRIMERO: **MIGUEL ALVAREZ CRUZ**, Que es el legítimo propietario de un inmueble
20 situado en el lugar denominado Yaragua, ^(hoy Barrio Montefresco) jurisdicción del municipio de Copán
21 Ruinas, departamento Copán; con una extensión superficial de DOS PUNTO
22 CUARENTA Y TRES DE MANZANAS, (2.43 Mz.) cuyos rumbos, medidas y colindantes
23 son los siguientes, de la estación uno a la dos, rumbo noreste, cincuenta y
24 tres grados, veintidós minutos, cero cinco segundos, mide CIENTO OCHENTA Y
25





UNO PUNTO DOCE METROS; colinda con resto de propiedad MIGUEL ALVAREZ; de la

1 estación dos a la tres, rumbo sureste, veintiséis grados, quince minutos,
2 veinticinco segundos, mide CUARENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS,
3 con propiedad de Familia Pineda; de la estación tres a la cuatro, rumbo
4 sureste, setenta y cuatro grados, cero cero minutos, cero cero segundos,
5 mide CATORCE PUNTO SESENTA METROS, con propiedad de familia pineda; de la
6 estación cuatro a la cinco, rumbo sureste, diecinueve grados, cero cero
7 minutos, cero cero segundos, mide TREINTA Y NUEVE PUNTO CERO CERO CERO
8 METROS, con propiedad de familia pineda; de la estación cinco a la seis,
9 rumbo suroeste, veintitrés grados, cero cero minutos, cero cero segundos,
10 mide DOS PUNTO CUARENTA METROS, con lagunas de oxidación propiedad
11 Municipal; de la estación seis a la siete, rumbo suroeste, cincuenta y
12 cinco grados, treinta y seis minutos, veinte segundos, mide CIENTO
13 CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA METROS, con lagunas de oxidación propiedad
14 municipal; de la estación siete a la ocho, rumbo suroeste, ochenta grados,
15 cero cero minutos, cero cero segundos, mide DIEZ PUNTO OCHENTA METROS, con
16 lagunas de oxidación propiedad municipal; de la estación ocho a la nueve,
17 rumbo noroeste, treinta y siete grados, cero cero minutos, cero cero
18 segundos, mide TREINTA Y DOS PUNTO CERO CERO METROS, con propiedad de FREDY
19 LEIVA, río Copan de por medio; de la estación nueve a la diez, rumbo
20 noroeste, cuarenta y seis grados, cero cero minutos, cero cero segundos,
21 mide TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS, con propiedad de FREDY LEIVA,
22 río copan de por medio; de la estación diez a la once, rumbo noroeste,
23 veinticuatro grados, cero cero minutos, cero cero segundos, mide TRECE
24 PUNTO NOVENTA METROS, con propiedad de FREDY LEIVA, río Copan de por medio;
25



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011



Nº 0499558

de la estación once a la uno, rumbo noroeste, dieciocho grados, cero cero

minutos, cero cero segundos, mide DIEZ PUNTO CERO CINCO METROS, con

propiedad de JORGE PINTO, calle de por medio, que lo hubo por compra que le

hiciera a la Municipalidad de Copán Ruinas y se encuentra reinscrita a su

favor bajo el Número VEINTICINCO (25) DEL TOMO CINCUENTA Y UNO (51) del

Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del

departamento de Copán.- SEGUNDO: Sigue declarando MIGUEL ALVAREZ CRUZ, que

el inmueble descrito en la cláusula precedente constituye el resto del

terreno y por el presente acto se lo transfiere en venta pura, perfecta e

irrevocable, libre de gravamen con todos los derechos reales inherentes en

dicho inmueble, a la Municipalidad de Copán Ruinas, representada por el

señor Alcalde Municipal, LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, en la cantidad de

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps. 2,500,000.00) los que recibe a

su entera satisfacción obligándose al saneamiento de la presente venta, de

conformidad a derecho para el caso de evicción.- TERCERO: Por su parte el

Ingéniero LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, en su condición anteriormente

expresada, manifiesta que es cierto todo lo que se deja relacionado en este

instrumento, para efectos de auditoria aclara que la compra es de TRES

PUNTO CINCUENTA DE MANZANAS.- (3.50Mz.) pero en vista de no existir cabida

del área restante en el antecedente precitado, se legalizara en documento

privado; que acepta la venta que se le hace a su representada, La

Municipalidad de Copán Ruinas, que dicha compraventa fue acordada por la

Corporación Municipal, tal como consta en el Acta Número CERO DIEZ (010) de

fecha diecisiete de mayo del año dos mil seis, y acta numero 0078, de fecha

21 de abril de dos mil ocho, terreno que servirá para la ampliación de las



Lagunas de Oxidación del nuevo proyecto de Agua Potable y Alcantarillado

Sanitario del casco urbano de Copán Ruinas y recibe el inmueble y su
testimonio, en señal de tradición.- Así lo dicen y otorgan, quienes
enterados del derecho que la ley les confiere para leer por sí este
instrumento, por su común acuerdo procedí a dar lectura íntegra, cuyo
contenido ratifican, firman y estampan su huella digital del dedo índice de
la mano derecha, de todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil,
profesión u oficio, nacionalidad y vecindad de unos y otros, así como de
haber tenido a la vista el antecedente de dominio antes relacionado, la
certificación del acta el acta punto único de la elección del Alcalde
Municipal, las actas de autorización Municipal, plano levantado por el
Departamento de Catastro Municipal y los documentos personales de los
comparecientes por su orden, Carné de Extranjero Residente número
2403200800594, Cédula de Identidad Números, 0501-1965-02547.- DOY FE.- f y
hd MIGUEL ALVAREZ CRUZ.- F Y hd LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO.- FIRMA Y
SELLO NOTARIAL HUMBERTO DOMINGUEZ AGUILUZ. A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO EL
RECIBO OFICIAL DE PAGO EN BANCOS, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE LITERALMENTE
DICE " REPUBLICA DE HONDURAS, SECRETARIA DE FINANZAS, DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE INGRESOS DEI-252, RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO-25222862043, RAZON O
DENOMINACIÓN SOCIAL, MIGUEL ALVAREZ CRUZ, PERIODO 04-2008, DESCRIOCIÓN DEL
IMPUESTO TRADICION DE BIENES INMUEBLES, R.T.N. AE62908, CODIGO DEL
IMPUESTO 152, CODIGO CONCEPTO DE PAGO 1, IMPUESTO A PAGAR LPS 37,500.00
FIRMA DE CONTRIBUYENTE MIGUEL ALVAREZ C, LUGAR Y FECHA COPAN RUINAS
25-04-2008, FECHA DE PAGO 25 DE ABRIL DEL 2008, AGENCIA COPAN
RUINAS BANCO DE OCCIDENTE, FIRMA DEL CAJERO ILEGIBLE.



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 0607010

Y A REQUERIMIENTO DE LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, quien comparece en

su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la MUNICIPALIDAD
DE COPÁN RUINAS, LIBRO, FIRMO Y SELLO, ESTA PRIMERA COPIA, EN EL MISMO
LUGAR DE SU OTORGAMIENTO Y EN FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO,
EN EL PAPEL SELLADO CORRESPONDIENTE Y CON LOS TIMBRES DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DEVIDAMENTE CANCELADOS, ANOTE ESTE LIBRAMIENTO EN EL PROTOCOLO DEL
PRESENTE AÑO, EN DONDE QUEDA SU ORIGINAL, BAJO EL NUMERO PREINSERTO. L/B/ "VALEN"



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Copan
Presentada a las 15 horas y 30 minutos
de hoy, según Asiento N° 4155 Folio 331
Tomo 52 del Diario Inmobiliario.
S. R. C. 28 JUL 2008
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Copan
Inscrito en el Libro Registro de Propiedad
Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo
N° 36 Tomo 1275
5-08-08
REGISTRADOR

BASURERO QUEBRACHO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD REPUBLICA DE HONDURAS

COPAN

Entregado a las 11 horas 30 minutos

por el valor de \$ 3885.00 ms 282

que 41 de la ley inmobiliaria

RELA PRECIBIDO 14 FEB 2001

COPIA DE LA LEY



NOTARIA DEL ABOGADO

***** COMPRA-VENTA *****

JOSE SANTOS CRUZ

COLEGIADO No. 1225

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 157

De ***** COMPRA-VENTA *****

Otorgada por RICARDO DE JESUS VILLEDA

A favor de JULIO CESAR GAMEZ

Santa Rosa de Copan, 14 de Febrero del 2001

BUFETE CRUZ - LARA ASOCIADOS

TELEFAX: 662 - 02 31

Santa Rosa de Copan, Honduras, C. A.



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003

Nº 0314612



T E S T I M O N I O

1 INSTRUMENTO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157).- En la ciudad de
2 Santa Rosa de Copán, a los Trece del mes de Febrero del año Dos Mil
3 Uno.- Ante Mi: JOSE SANTOS CRUZ GARCIA, Abogado y Notario Público
4 de este domicilio, inscrito al Colegio de Abogados de Honduras,
5 bajo el Numero: Mil Doscientos Veinticinco (1225) y Registro
6 Tributario Número: K6KPOL-6, Comparecen personalmente los señores:
7 RICARDO DE JESUS VILLEDA MANCHAME, casado, labrador y JULIO CESAR
8 GAMEZ INTERIANO, casado, Perito Mercantil y Contador Público, ambos
9 mayores de edad, hondureños, vecinos del Municipio de Copán Ruinas
10 Departamento de Copán y de tránsito por esta ciudad, actuando el
11 primero de los comparecientes por si mismo y el segundo actúa en su
12 condición de Alcalde Municipal de Copán Ruinas Departamento de
13 Copán y Representante Legal de la Honorable Corporación de dicho
14 Municipio, quienes asegurándome hallarse en el pleno ejercicio de
15 sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO:
16 Manifiesta el compareciente RICARDO DE JESUS VILLEDA MANCHAME, que
17 según Inscripción de dominio número CINCUENTA Y CINCO (55) del tomo
18 SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (697) del Registro de la Propiedad,
19 Hipotecas y Anotaciones Preventivas de éste Departamento de Copán,
20 es legítimo propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar
21 denominado SESESMIL Y QUEBRACHO, del Municipio de Copán Ruinas
22 Departamento de Copán, constante de DOS MANZANAS DE EXTENSION
23 SUPERFICIAL, el cual tiene las colindancias siguientes: Al NORTE:
24 Con Cándida López Jacome, Al SUR: Con Santos Plutarco López Guerra,
25



1 Al Este: Con Santos Plutarco López Guerra y Al Oeste: Con Bill
2 Lorenzo Fache, el cual esta cercado por todos sus rumbos.- SEGUNDO:
3 Continúa manifestando el señor RICARDO DE JESUS VILLEDA MANCHAME,
4 que teniendo convenida la enagenación del inmueble que se describe
5 en la cláusula que antecede con el otro compareciente JULIO CESAR
6 GAMEZ INTERIANO, en su condición indicada por este acto y por la
7 convenida cantidad de CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.
8 40.000.00) los cuales declara que han sido recibidos a su entera
9 satisfacción por este acto se lo dá en venta real, pura, perfecta
10 e irrevocable, libre de gravámen, con todos sus usos, servidumbres
11 y demás anexidades, quien se obliga al saneamiento de esta venta en
12 caso de evicción, todo conforme a derecho.-TERCERO: Declara el
13 compareciente JULIO CESAR GAMEZ INTERIANO, en su condición indicada
14 que en los términos antes dichos, acepta la venta que se le hace
15 dándose por recibido el inmueble referido; recibiendo en señal de
16 dominio y tradición el testimonio de escritura a su favor.- Asi lo
17 dicen y otorgan, quienes enterados del Derecho que la Ley les
18 confiere para leer por sí éste instrumento por su acuerdo le di
19 lectura íntegra en cuyo contenido se ratifican los otorgantes y
20 firman.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado, profesión
21 u oficio, capacidad y vecindad, así como de haber tenido a la vista
22 el Dominio de donde se realiza la venta antes detallada y las
23 Cédulas de Identidad Números: 0404-1968-00202 y 0404-1955-00191,
24 correspondientes por su orden a las otorgantes, DOY FE.- RICARDO DE
25 JESUS VILLEDA MANCHAME.- JULIO CESAR GAMEZ INTERIANO.- ABOG. JOSE



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003

14 FEB



Nº 0314612

SANTOS CRUZ GARCIA.- SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.-

DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS.- TEGUCIGALPA M.D.C. HONDURAS C.A.-

RECIBO OFICIAL DE PAGO EN BANCOS No. 15016735413. PERIODO MES: 02

AÑO: 2001, No. DE DECLARACION ESCRITURA O LIQUIDACION: 157, R.T.N.

4.E.6.2.9.0-8. NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALCALDIA DE COPAN RUINAS

COPAN. CONCEPTO: OTROS IMPUESTOS, CODIGO: 23, DENOMINACION:

TRADICION DE BIENES INMUEBLES, CODIGO: 01, CONCEPTO DE PAGO: PROPIO

COMPUTO. LUGAR Y FECHA: SANTA ROSA, COPAN 14 DE FEBRERO DEL 2001.-

RESUMEN DE PAGO: IMPUESTO LPS. 800.00, MULTA LPS. -----, TOTAL A

PAGAR LPS. 800.00, OFICINA RECAUDADORA: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Y a requerimiento del Adquirente JULIO CESAR GAMEZ

INTERIANO, a los Catorce dias del mes de Febrero del Dos Mil Uno,

libro, sello y firmo esta primera copia en el papel sellado de

segunda clase, con sus timbres de ley debidamente cancelados,

quedando su original la cual concuerda bajo el número preinserto de

mi protocolo del corriente año, en donde anoté esta saca, DOY FE.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

de COPAN

Presentada a las 11 horas 30 minutos

de hoy a las 11 y 3885 por 282

lote 41

S.R.C. RECIBIDO 14 FEB 2001

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DE COPAN

Inscrito en el Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo el

Nº 12 Tomo 723

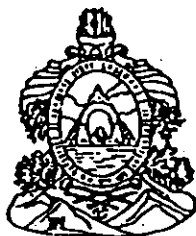
Partida Vera de Copan
26/2/01

LUGAR Y FECHA

REGISTRADOR



REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

Nº (UNICA)

CERTIFICACION INTEGRAL COMPRAVENTA.-

De: _____

Otorgada por: RICARDO DE JESUS VILLEDA MANCHAME. -

A favor de: JULIO CESAR GAMEZ INTERIANO. -

BUFETE

Lic. Marcio Suazo Alemán

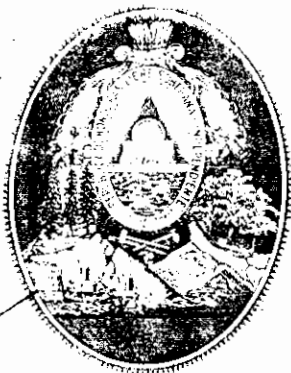
Copán Ruinas, Telefax: 651-4357

DOS

de

NOVIEMBRE

del año 200_____



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
800-0003

Nº 1242968

SE SOLICITA CERTIFICACION INTEGRAL DE UN ASIENTO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

LICENCIADO ALEJANDRO RODRIGUEZ CASTRILLO

Yo, **MARCIO SUAZO ALEMAN**, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carnet número 2611, con domicilio en Copán Ruinas, en tránsito por esta ciudad, con mi acostumbrado respeto comparezco ante usted, para solicitar se sirva extenderme **CERTIFICACION INTEGRAL**, DEL ASIENTO registrado a favor de la **MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS**, departamento de Copán, bajo **NUMERO DOCE (12) TOMO SETECIENTOS VEINTITRES (723)** del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento.-

Al señor Registrador de la Propiedad Inmueble, respetuosamente **PIDO**: Admitir la presente solicitud, darle el trámite de ley atinente, finalmente resolver de conformidad.-

Santa Rosa de Copán siete de noviembre del año dos mil dos.-

Abog **MARCIO SUAZO ALEMAN**

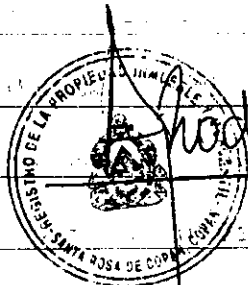


1
2
3
4
5
6

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE COPAN
Presentada a las 13 horas y 30 minutos
de hoy, según Asiento N° 3487 Folio 238
Tomo 43 del Diario Inmobiliario.
S.R.C. RECIENDO 29 NOV 2001
Shodcastillo
REGISTRADOR

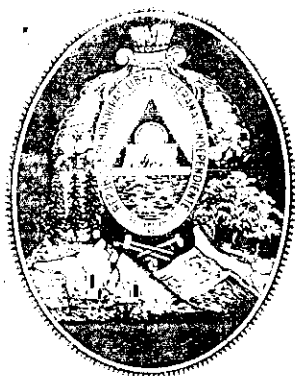
7
8 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DEL DEPARTAMENTO DE
9 COPAN.- Santa Rosa de Copán, Dos de Diciembre del Dos Mil Dos.-

10 Admítase el escrito que antecede y como se pide, extiendase-
11 al pie de la presente la Certificación solicitada.-CUMPLASE.-



16 CERTIFICACION

17 El Suscrito Registrador de la Propiedad Inmueble y Mercantil del
18 Departamento de Copán, CERTIFICA: El asiento número 12 del Tomo --
19 723 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventi
20 vas de éste Departamento, el auto que literalmente dice: TESTIMO--
21 NIO.- INSTRUMENTO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157).- En la --
22 ciudad de Santa Rosa de Copán, a los Trece del mes de Febrero del
23 año Dos Mil Uno.- Ante Mí: JOSE SANTOS CRUZ GARCIA, Abogado y Nota
24 rio Público de este domicilio, inscrito al Colegio de Abogados de
25 Honduras, bajo el Número: Mil Doscientos Veinticinco (1225) y Re--



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
AÑO 2005

Nº 1242968

gistro Tributario Número K6KPOL-6, comparecen personalmente los señores: RICARDO DE JESUS VILLEDA MANCHAME, casado, labrador y JULIO CESAR GAMEZ INTERIANO, casado, Perito Mercantil y Contador Público, ambos mayores de edad, hondureños, vecinos del Municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán y de tránsito por esta ciudad, actuando el primero de los comparecientes por si mismo y el segundo actúa en su condición de Alcalde Municipal de Copán Ruinas Departamento de Copán y Representante Legal de la Honorable Corporación de dicho Municipio, quienes asegurándome hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: Manifiesta el compareciente RICARDO DE JESUS VILLEDA MANCHAME, que según Inscripción de dominio número CINCUENTA Y CINCO (55) del tomo SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (697) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de éste Departamento de Copán, es legítimo propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado SESESMIL Y QUEBRACHO, del Municipio de Copán, Ruinas Departamento de Copán, constante de DOS MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL, el cual tiene las colindancias siguientes:- Al NORTE: Con Cándida López, AL SUR: Con Santos Plutarco López Guerra, AL ESTE: Con Santos Plutarco López Guerra y AL OESTE: Con Bill Lorenzo Fach, el cual esta cercado por todos sus rumbos.- SEGUNDO: Continúa manifestando el señor RICARDO DE JESUS VILLEDA MANCHAME, que teniendo convenida la enagenación del inmueble que se describe en la cláusula que antecede con el otro compareciente JULIO CESAR GAMEZ INTERIANO, en su condición indicada por este acto y por la --



1 voncenida cantidad de CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.40,000.00)
2 los cuales declara que han sido recibidos a su entera satisfacción-
3 por este acto se lo dá en venta real, pura, perfecta e irrevocable-
4 libre de gravámen, con todos sus usos, servidumbres y demás anexida
5 des, quien se obliga al saneamiento de esta venta en caso de evicción
6 todo conforme a derecho.-TERCERO: Declara el compareciente JULIO CE
7 R GAMEZ INTERIANO, en su condición indicada que en los términos -
8 antes dichos, acepta la venta que se le hace dándose por recibido -
9 el inmueble referido; recibiendo en señal de dominio y tradición el
10 testimonio de escritura a su favor.- Así lo dicen y otorgan, quie--
11 nes enterados del Derecho que la Ley les confiere para leer por si-
12 éste instrumento por su acuerdo le di lectura integra en cuyo conte
13 nido se ratifican los otorgantes y firman.- De todo lo cual del co-
14 nocimiento, edad, estado, profesión u oficio, capacidad y vecindad,
15 así como de haber tenido a la vista el Dominio de donde se realiza
16 la venta antes detallada y las Cédulas de Identidad Números: ----
17 0404-1968-00202 y 0404-1955-00191, correspondientes por su orden a
18 las otorgantes, DOY FE.- RICARDO DE JESUS VILLEDA MANCHAME.- JULIO
19 CESAR GAMEZ INTERIANO.- ABOG. JOSE SANTOS CRUZ GARCIA.- SECRETARIA
20 DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS.---
21 TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS C.A.- RECIBO OFICIAL DE PAGO EN BANCOS
22 No.15016735413, PERIODO MES: 02 AÑO: 2001, No. DE DECLARACION ESCRI
23 TURA O LIQUIDACION: 157, R.T.N. 4.E.6.2.9.0-B, NOMBRE O RAZON SOCIAL
24 ALCALDIA DE COPAN RUINAS COPAN, CONCEPTO: OTROS IMPUESTOS, CODIGO: 23,
25 DENOMINACION: TRADICION DE BIENES INMUEBLES, CODIGO: 01, CONCEPTO -



REPUBLICA DE HONDURAS
CINCUENTA CENTAVOS

IMP 1242971

DE PAGO: PROPIO COMPUTO, LUGAR Y FECHA: SANTA ROSA, COPAN 14 DE FEBRERO DEL 2001.- RESUMEN DE PAGO: IMPUESTO LPS.800.00, MULTA LPS.---, TOTAL A PAGAR LPS.800.00, OFICINA RECAUDADORA: BANCO DE OCCIDENTE, S.A. Y a requerimiento del Adquirente JULIO CESAR GAMEZ INTERIANO, a los Catorce días del mes de Febrero del Dos Mil Uno, -- libro, sello y firma esta primera copia en el papel sellado de segunda clase, con sus timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original la cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año, en donde anoté esta saca, DOY FE.---- Sello y Firma Abogado y Notario JOSE SANTOS CRUZ GARCIA.- Expedida esta fotocopia que es fiel reproducción de su original para que -- sea archivada a manera de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de éste Departamento de Copán. Santa Rosa de Copán, 14 de Febrero del 2001.- Sello y Firma Abogado y Notario JOSE SANTOS CRUZ GARCIA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE COPAN. Cotejada esta copia con el documento presentado al Registro, la cuento conforme en todo con éste último.- S.R.C. RECIBIDO 14 FEB.2001.- Sello y Firma Ilegible del Registrador de la Propiedad.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE COPAN. Presentada a las 11 horas 30 minutos de hoy, según Asiento No.3885 Folio - 282 Tomo 41 del Diario Inmobiliario. S.R.C. RECIBIDO 14 FEB. 2001. Sello y Firma Ilegible del Registrador de la Propiedad.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE COPAN. "Inscrito en el Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo el No.- 12 Tomo 723, Santa Rosa de Copán, 26/2/01.- Sello y Firma Ilegible

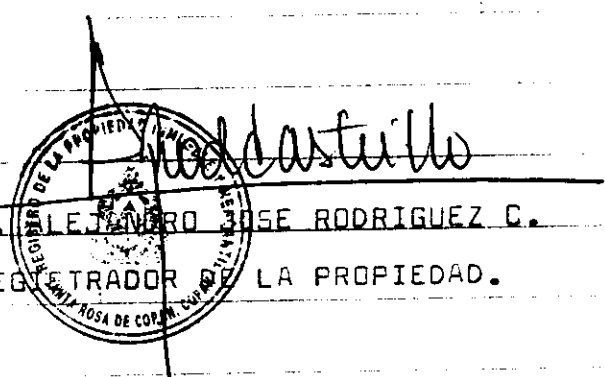


del Registrador de la Propiedad Inmueble y Mercantil.-----

.....ES CONFORME CON SU ORIGINAL:.....

Extendida en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los Dos días del
mes de Noviembre del Dos Mil Dos.-

LIC. LEONARDO JOSE RODRIGUEZ C.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



REPUBLICA DE HONDURAS
CORTÉ SUPREMA DE JUSTICIA

RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

Artículo N.º 28 de la Ley de Equilibrio Financiero que reforma el

1	R.T.N. O N.º DE IDENTIDAD	2	N.º DE RECIBO
	16166600043		Nº 007119

3	RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
---	---

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
001	Escrituras de Dominio (Compra Venta, Donación, Remates, Permutas y Fideicomisos)	
002	Escrituras de Hipoteca, Anticresis y usufructo	
003	Cancelaciones de Hipoteca, Fideicomiso, Anticresis y usufructo	
004	Embargos y Comunicaciones (Civil y Mercantil)	
005	Escrituras de Rectificación y Parcelamiento	
006	Escrituras de Partición, Desmembramiento y	
007	Títulos Supletorios	
008	Certificaciones, Constancias y Reinscripciones	20. =
009	Inscripciones de Mejoras	
010	Solicitudes de Tradición de Dominio	
011	Declaraciones de Comerciante Individual	
012	Constituciones de Sociedad Mercantil	
013	Prenda Mercantil	
014	Sentencias	
015	Documentos Privados	
016	Títulos Definitivos de Propiedad (INA)	
017	Registro Marítimo, Aéreo y Ferroviario	
018	Otros	
TOTAL A PAGAR		20. =

Sto. Rosa Copan

Lugar y fecha de expedición

5	FECHA DE PAGO	VALOR RECIBIDO
	DIA MES AÑO	
	06 12 2002	20. =
6	CODIGO BANCO	
	1215	
Sello Oficina Receptor		Firma del Usuario

ORIGINAL - CORTÉ SUPREMA DE JUSTICIA (blanco)
1.ª COPIA - ENTERANTE

REPUBLICA DE HONDURAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

Artículo N.º 28 de la Ley de Equilibrio Financiero que reforma el

1	R.T.N. O N.º DE IDENTIDAD
	1 6 1 6 6 6 0 0 0 4 3

2	N.º DE RECIBO
	Nº 007119

3	RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL

4	DESCRIPCION		TOTAL
001	Escrituras de Dominio (Compra Venta, Donaciones, Remates, Permutas y Fideicomisos)		
002	Escrituras de Hipoteca, Anticresis y usufructo.		
003	Cancelaciones de Hipoteca, Fideicomiso, Anticresis y usufructo.		
004	Embargos y Comunicaciones (Civil y Mercantil)		
005	Escrituras de Rectificación y Parcelamiento		
006	Escrituras de Partición, Desmembramiento y		
007	Títulos Supletorios sobre el valor de la cosa		
008	Certificaciones, Constancias y Reinscripciones		20.-
009	Inscripciones de Mejoras		
010	Solicitudes de Tradición de Dominio		
011	Declaraciones de Comerciante Individual		
012	Constituciones de Sociedad Mercantil		
013	Prenda Mercantil		
014	Sentencias		
015	Documentos Privados		
016	Títulos Definitivos de Propiedad (INA)		
017	Registro Marítimo, Aéreo y Ferroviario		
018	Otros		
	TOTAL A PAGAR		20.-

San Pedro Copan

Lugar y fecha de emisión del recibo

5	FECHA DE PAGO	VALOR RECIBIDO
	DIA MES AÑO	
	06 12 2002	20.-
	CODIGO BANCO	
	0 1 2 5	
	Sello Oficina Recaudadora	Firma del Usuario

ORIGINAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (blanco)
COPIA - ENTERANTE

REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.

TESTIMONIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Compa
Presentada a las 11 horas y 55 minutos
de hoy, segun Asiento N° 1736 Folio 99.
Tomo 36 del Diario Inmobiliario.
(LUGAR Y FECHA) 11 ABR 2016
REGISTRADOR



DE LA ENTREGADO 8 1 AGO 2016

ESCRITURA PUBLICA

No. 174

De: Compra Venta

RETORNADO

11-05



Otorgada por Jose Rigoberto Diaz Perez

A favor de Helm y Rene' Giacomoni Franco

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Jose Santos Cruz Gacua

24

DE Febrero

DE 2015

Honduras, C.A.

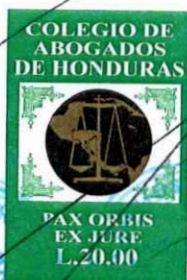
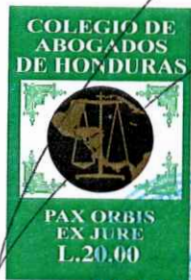
01-05-16



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019**

N°.0199510



TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO (174).- En la ciudad de Santa Rosa de Copan siendo las dos de la tarde con treinta minutos del día veinticuatro del mes de febrero del año dos mil Quince.- Ante mí, **JOSE SANTOS CRUZ GARCIA**, Abogado y Notario Público de este domicilio con telefax veintiséis sesenta y dos cero dos treinta y uno (2662-0231) y dirección de correo electrónico j.santosacruz@hotmail.com con oficina Notarial ubicada en el Barrio Santa Teresa de esta ciudad, contiguo al Instituto de la Propiedad, inscrito a la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el Numero: **MIL SETENTA Y OCHO (1078)**, e inscrito al Colegio de Abogados de Honduras bajo el número: **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (1225)**, con Registro Tributario Numero: **trece cero tres mil novecientos ochenta y cinco cero cero mil quinientos veintisiete (13031985001527)**, comparecen personalmente los señores: **JOSE RIGOBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y vecino de Copan Ruinas, y **HELMY RENE GIACOMAN FRANCO**, mayor de edad, Licenciado, actuando en mi condición de Alcalde y Representante legal de la Municipalidad de Copan ruinas, Copan, según lo acredita con la credencial número 122-2009, punto único de la sesión celebrada el día veintiuno de Diciembre del año 2009, otorgada por el Tribunal Supremo Electoral a su favor; quienes asegurándome encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** El compareciente **JORGE ROGOBERTO DIAZ PEREZ**, declara que según inscripción de dominio número **SETENTA Y NUEVE (79)** del tomo **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (1898)** del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Copan, declara que es dueño y poseedor legítimo de un Lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Sesesmil y Quebracho del Municipio de Copan Ruinas, Copan, con un área de **DOS MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (2,480 M2)**, equivalentes a



TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS (3,556.96 VRS2), equivalentes a CERO PUNTO TREINTA Y SEIS CENTECIMAS DE MANZANA (0.36 MZ), con la relación de medidas y colindancias siguientes: de la estación 1-2 rumbo S 57° E, distancia 40.00 metros y colinda con Lisandro Mauricio Arias; de la estación 2-3 rumbo S 37° O, distancia 62.00 metros y colinda con José Rene Menéndez Paz; de la estación 3-4 rumbo N 57° O, distancia 40.00 metros y colinda con José Rene Menéndez Paz y de la estación 4-1 rumbo N 37° E , distancia 62.00 metros y colinda con José María Paz y Rene Guerra, carretera de por medio.- **SEGUNDO:** Sigue manifestando el compareciente **JORGE RIGOBERTO DIAZ PEREZ,** que teniendo convenida la enajenación del lote de terreno que se describe en la cláusula primera de este instrumento con el otro compareciente **HELMY RENE GIACOMAN FRANCO,** en su condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Copan Ruinas, por este acto y por la convenida cantidad de **TERSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS 350, 000.00)** los cuales declara tener recibidos a su entera satisfacción, se lo da en venta real, pura, perfecta e irrevocable, libre de gravamen, con todos sus usos, servidumbres y demás anexidades y obligándose al saneamiento de esta venta en caso de evicción todo conforme a derecho.- **TERCERO:** Declaran el compareciente **HELMY RENE GIACOMAN FRANCO,** en su condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Copan Ruinas, que en los términos antes dichos, acepta la venta que se le hace dándose por recibida del inmueble referido, recibiendo en señal de dominio y tradición el testimonio de la escritura a su favor.- Así lo dicen y otorgan quienes enterados del derecho que la Ley les confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo le di lectura integra en cuyo contenido se ratifican los otorgantes y firman, estampando además las huellas digitales del dedo índice para constancia.- Yo el Notario hice la advertencia del derecho que tiene el adquirente de llevar este instrumento al Instituto de la Propiedad para su respectivo



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

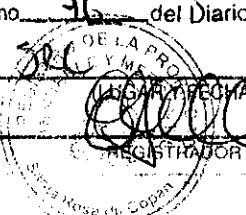
**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019**

N°.0199511

registro.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, capacidad y vecindad de unos y otros, así como de haber tenido a la vista el antecedente de domino y las Cédulas de Identidad Números: **0318-1957-00201 y 0404-1974-00633**, que corresponden a los otorgantes, **DOY FE.-FIRMA DE JORGE RIGOBERTODIAZ PEREZ HUELLA DIGITAL.- FIRMA DE HELMY RENE GIACOMAN FRANCO HUELLA DIGITAL.-FIRMA ABOG. JOSE SANTOS CRUZ GARCIA HUELLA DIGITAL.- FORMULARIO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRADICION DE BIENES INMUEBLES.-** Nombre del Tradente: **JORGE RIGOBERTO DIAZ PEREZ, Hipólito.-** Descripción del Impuesto: Impuesto sobre Tradición de Bienes Inmuebles.- Formulario Numero: 72050184342.- Periodo: 02-2015.- R.T.N.: 03181957002016, Código Impuesto: 152, Código 1 Concepto de Pago: **1, DATOS DE UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE:** Municipio: Copan Ruinas, Departamento de Copan, Cód. Depto.4, Dirección completa y exacta: **SESESMIL Y QUEBRACHO**, Copan Ruinas, Copan, Zona donde se encuentra el bien inmueble: Rural, **DATOS DEL COMPRADOR DEL BIEN INMUEBLE:** R.T.N del comprador: **04041974006336**, Tarjeta de identidad: **0404197400633.-** Apellidos y nombre del comprador: **GIACOMAN FRANCO HELMY RENE.-** R.T.N del notario: **13031985001527**, apellidos y nombres del notario: **CRUZ GARCIA JOSE SANTOS**, Monto de la Venta: Lps. 350,000.00 Impuesto a pagar: Lps. 5,250.00, Multa: Lps. 00.00, Código de Banco: 01215, Fecha de presentación o pago: 26/02/2015.-

Y a requerimiento del señor **HELMY RENE GIACOMAN FRANCO**, en su condición antes indicada, libro sello y firmo primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, en el papel sellado correspondiente y con sus timbres de ley del colegio de Abogados de Honduras, debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el numero preinserto de mi protocolo del corriente año, en donde anote esta saca; **DOY DE.-**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE COPAN
Presentada a las 11 horas y 55 minutos
de hoy, segun Asiento N°. 1236 Folio 99
Tomo 36 del Diario Inmobiliario.

11-04-10
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE COPAN
"Inscrito en el libro Registro de Propiedad,
Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo
N°. 66 Tomo 2031
26/5/2016
26/5/2016
REGISTRADOR